

ACTA N° 1457: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Andrea Ochat, María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti, Carlos Gómez y Fernando Cattaneo, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Buenos días, siendo las diez horas cinco minutos doy inicio a esta nueva Sesión Ordinaria y para ello vamos a proceder al izamiento de la Bandera Nacional, por parte de esta Presidencia”. Aplausos. Continúa haciendo uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, para continuar, voy a hacer uso de la palabra para referirme a una fecha próxima, que ha ido cobrando cada vez mayor significado de cara a la realidad, que nos está tocando vivir a las mujeres, el 8 de marzo. La fecha del 8 de marzo fue institucionalizada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el año 1975, conmemorando la lucha de las mujeres por su reconocimiento como iguales en dignidad y en derechos, en todas las sociedades del mundo. Hasta allí y también, desde esa fecha, muchas han sido las luchas de las mujeres y también muchos los logros, pero también, es mucho lo que falta. Por eso, este 8 de marzo de 2019, una cantidad innumerable de colectivos sociales en el mundo entero saldrán a las calles contra el sistema, que reproduce la desigualdad, y contra el capitalismo salvaje, que la alienta. Grupos, gremios, agrupaciones, fundaciones y ONGs del mundo entero se unen en la lucha y encabezan, de forma auto convocado, el Paro Internacional de Mujeres, con reclamos, entre otros, contra los femicidios, la brecha salarial, el acoso, las desigualdades en todas sus formas, y en pos de la igualdad, la libertad, los derechos laborales, profesionales y personales. En nuestra provincia y en nuestra ciudad, esta fecha ha motivado la organización creciente de los colectivos de mujeres, como medida de fuerza y de visibilización de su lucha, por la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. Igualdad de oportunidades, por las que también, luchamos en el día a día, en cada uno de los ámbitos en los que nos desempeñamos, traspasando los límites que nos impone el sistema y proponiendo nuestras miradas y nuestras propias maneras de hacer las cosas, todas diferentes, con el objetivo de ser, expresarnos y desarrollarnos. Mujeres, como sujetos de derechos, por los que luchamos desde todas las épocas, para poder manifestar nuestros talentos, nuestras capacidades, y ponerlas al servicio de nuestras comunidades, así como lo hicieron y lo siguen haciendo mujeres, como las que mañana saldrán a manifestarse por nuestros derechos, y también, como las que hoy, por ejemplo, nos acompaña con su obra en este Recinto. En el marco del Día Internacional de la Mujer abrimos el ciclo 2019 de exhibiciones de obras artísticas en el Recinto de Sesiones, con las creaciones de una artista mujer, donde además, a lo largo de toda su obra, los rostros y las siluetas femeninas, así como las temáticas abordadas interpelan, visibilizan e iluminan el sendero de la necesidad de revisar los cánones impuestos. Hablamos de la artista plástica e ilustradora local, Vanina Margaría. Las obras expuestas en el Recinto de Sesiones, pertenecen a la serie Herbario, de la cual su creadora nos dice: “la misma nace en el año 2015, a partir de un crecimiento espiritual propio, en el cual descubro mucha información, que luego es puesta de manifiesto en las obras. Las inspiran conceptos

puros conectados con la esencia del ser y su consciencia". La serie Herbario abrió la primera muestra individual de Vanina Margaría, en el Museo de la ciudad de San Francisco. Luego, su exposición, también llegó a nuestra ciudad en la Sala "Amigos del Arte" y para culminar el 2018, quedó seleccionada como parte de la agenda de muestras anuales de la Fundación Ramseyer Dayer, de la ciudad de Esperanza. Hoy exhibimos parte de esa serie en el Concejo Municipal, utilizando el arte como reflejo de la perspectiva de género y como rescate de las obras de las mujeres, en todas sus dimensiones. Precisamente, en este 2019, muchos museos y espacios artísticos tendrán en sus agendas anuales, muestras curadas con perspectiva de género, cuestión que no siempre existió, ni existe, demostrando que el ámbito artístico, no es la excepción ante la desigualdad. Se desarrollarán así, en muchas ciudades, del país muestras de revisionismo histórico con perspectiva de género, mientras que cursos, visitas guiadas y exhibiciones individuales, buscarán reparar omisiones de larga data. Tratan de sumar páginas a una historia del arte escrita, por y para los hombres, aún hoy. En los museos, las obras de mujeres representan apenas un 15% de las colecciones históricas, pero las exposiciones permanentes no suelen reflejar siquiera, ese mínimo porcentaje. En la actualidad, se calcula que apenas acceden a un 30% de los premios y las exposiciones. En el mismo sentido decidimos aprobar hoy, en este Concejo, el Proyecto de Declaración, que destaca la participación en el concurso literario provincial de relatos cortos "Emma de la Barra" y la publicación del libro con los trabajos elegidos, "Antología Mujeres de mi tierra", en los que ha sido seleccionado e incluido un relato de Micaela Bergesio, quien se desempeñó como periodista y hoy, en la Secretaría de este Concejo, cumple un rol fundamental en el área de Comunicación. El relato de Micaela, contiene una reseña de la vida de la sunchalense Mirta Rodríguez, quien además, de haber sido la Secretaria de aquel primer Concejo, allá por 1973, comenzó su carrera periodística hace 50 años, optando por la especialidad deportiva, algo que sus propios profesores desaconsejaron por tratarse de un mundo, que parecía exclusivo del género masculino. Claro está, para Mirta esos conceptos no influyeron y como lo dice el propio relato seleccionado "La advertencia no funcionó para una transgresora, con una década de experiencia en informar a toda la región, el acontecer de los clubes existentes y sus distintas disciplinas". Y hablando de mujeres, que se abrieron camino en ámbitos, durante mucho tiempo, reservados a los hombres, es importante destacar que Emma de la Barra, de quien el certamen lleva el nombre, fue una escritora rosarina, nacida en 1860, quien firmó muchas de sus obras bajo un seudónimo masculino porque, en ese momento, una mujer escritora estaba mal vista socialmente, esta es una de nuestras maneras de reconocer y visibilizar a las mujeres que luchan día a día y de diferentes maneras, por lo que les corresponde, una sociedad más justa e igualitaria. La otra, será el tratamiento de una Resolución por la cual, este Concejo, dispondrá asueto para el día 8 de marzo, desobligando de las tareas habituales a las trabajadoras de la Administración Pública, dependientes del Concejo Municipal; en virtud de conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer" y atendiendo así a las medidas de fuerza y manifestaciones, que los diferentes colectivos de mujeres vienen llevando a cabo, reiteradamente, en nuestro país. Todas estas formas de acompañar y visibilizar la lucha, por un mundo más igualitario. Si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra, sino continuamos con el próximo punto del Orden del Día". **1º) Aprobación**

Actas Nº 1452, 1453, 1454 y 1455: Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, también propongo ahora hacer uso del Art. 62º) de nuestro Reglamento Interno, para hacer un cambio en el Orden del Día, poniendo en primer término el punto seis de este orden”. Aprobado. **2º) Despacho de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00248 FPCyS. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carlos Gómez. **Adhesión:** Andrea Ochat. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. 00248FPCyS autoría del Concejal Carlos Gómez con la adhesión de la Concejala Ochat, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto pretende se declare de interés ciudadano y cultural el concurso literario provincial de relatos cortos “Emma de la Barra” y la publicación del libro Antología Mujeres de mi tierra; Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen la aprobación con el siguiente texto: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano y Cultural el concurso literario provincial de relatos cortos “Emma de la Barra” y la publicación del libro con los trabajos seleccionados, “Antología Mujeres de mi tierra”, el cual contiene una reseña de la vida de la sunchalense Mirta Rodríguez, incluido a través de la participación en dicha convocatoria de Micaela Bergesio”. Sunchales, 06 de marzo de 2019”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Bueno, antes de entrar directamente al Proyecto de Declaración y, como Usted decía, Señora Presidenta, mañana es el Día de la Mujer. Yo, gracias a Dios, pude conocer a estas dos mujeres, tanto la que hace el relato como la que está, que es Mirta. En primer lugar, quisiera destacar y resaltar sus valores humanos, sociales y con sus pares, que muchos de nosotros, tenemos el privilegio de conocer. En lo personal, yo que vengo de afuera, no las conocía a ninguna de las dos y, gracias a este Concejo Municipal las pude conocer a cada una de ellas y, bueno, me he dado cuenta que son mujeres emprendedoras, luchadoras, virtuosas, prestas a la colaboración y ayuda al prójimo. Gran parte de la historia de este Concejo yo la aprendí con las charlas con Mirta, en donde ella me explicaba, cómo fueron sus inicios, como tuvo que arrancar en esa época, el Concejo Municipal. Es una mujer de múltiples actividades, siempre de buen ánimo, narrando sus vivencias en el Concejo Municipal, una periodista de gran trayectoria, en lo social también, así que quería destacar esto, antes de hablar del Proyecto de Declaración. Otro privilegio, que tengo también, en este tiempo, fue conocer a Micaela, una mujer apasionada por su trabajo, siempre dispuesta a escuchar y resolver cada solicitud de este Concejo, una periodista por excelencia, una bella persona, que en mi caso personal, aquí en el Concejo, me debe soportar las consultas en cada momento y en todo horario, y por ahí, con una cuota de densidad, porque no entiendo algunas cosas, pero bueno, ella siempre con una respuesta pronta, con un buen humor, una buena onda. Así que bueno, quiero agradecerle también a ella y darles mis felicitaciones por el aporte desinteresado, que realizan, en la sociedad sunchalense. Para Mirta, creo que Mirta, estoy totalmente seguro, que una calle de la ciudad va a llevar tu nombre, perdón por la emoción. Bueno, ahora voy al Proyecto de Declaración, que dice: Que a fines del 2017 se desarrolló el primer Concurso Literario Provincial de Relatos Cortos “Emma de la Barra”, convocado por la Subsecretaría de Políticas de Género dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe; Que el objetivo de dicha actividad fue

hacer visible el rol protagónico de las mujeres en el proceso político y social de los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe para reconocer a quienes contribuyen a forjar la historia de su territorio; Que a nivel local, Micaela Bergesio, periodista de nuestra ciudad, participó en los relatos “La convicción del hacer, la transgresión del vivir”, a través de la cual se refiere a la trayectoria de la sunchalense Mirta Rodríguez, una mujer con múltiples actividades, que en el 2018 cumplió cincuenta años de trayectoria periodística ininterrumpida y que además, realizó aportes a la cultura, a la educación, recopilación histórica, eventos deportivos, entre otros ámbitos de nuestra comunidad; Que además se trata de la persona que se desempeñó como primer Secretaria del Cuerpo Legislativo de la ciudad, el 25 de mayo de 1973; Que los dieciséis mejores relatos seleccionados, por un jurado convocado al efecto, forman parte de “Antología Mujeres de mi Tierra”, editado en formato de libro por el organismo responsable de la convocatoria; Que el trabajo, cuya autoría pertenece a Micaela Bergesio, quien se encuentra entre los dieciséis distinguidos y forma parte de esa antología, rinde tributo al hacer de mujeres de la geografía santafesina; Que ejerciendo distintos roles y en forma anónima, contribuyen al progreso de nuestra provincia, conformando una vez más, la importancia que tiene para toda sociedad progresista y moderna, la participación activa e igualitaria en el quehacer cotidiano; Que su trabajo, es el único premiado en nuestra región, los demás relatos elegidos pertenecen a autores y autoras de Sastre, Tostado, San Lorenzo, Santa Fe, Rosario, Helvecia, Cañada de Gómez, Alcorta, entre otros; Que tanto la autora como la protagonista de la historia, está vinculadas con la ciudad de Sunchales en general, y con el Concejo Municipal, en particular. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen, en el siguiente Proyecto de Declaración: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano y Cultural el concurso literario provincial de relatos cortos “Emma de la Barra” y la publicación del libro con los trabajos seleccionados, “Antología Mujeres de mi Tierra”, el cual contiene una reseña de la vida de la sunchalense Mirta Rodríguez, incluido a través de la participación, en dicha convocatoria, de Micaela Bergesio”. Bueno, ahora sí, si quieren cada uno de mis pares comunicar algo y después, solicitaría la aprobación del mismo”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Si algún Concejala quiere hacer uso de la palabra”. Pide la palabra el Concejala **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno, en realidad, es un poco, para complementar lo que dice Carlos, me voy a dedicar un minutito a Mirta. Carlos decía, que a él le tocó conocer a Mirta, porque viene de otro lugar, bueno, yo tuve el honor, somos vecinos y también quiero destacar toda una trayectoria, me tocó compartir distintos momentos, desde en lo particular, en la gestión como Intendente de la ciudad, cuántas veces hemos trabajado, quiero destacar, que mucho más allá, de su actividad como periodista deportiva, que entre otras cosas se la está valorando, creo que es enorme, se me aparecen fotos de las distintas acciones, que ha tomado Mirta, además, de ser Secretaria del Concejo, pero recuerdo el trabajo enorme en la Escuela Técnica, con el trabajo con jóvenes, con chicos, involucrándose, viajes a Santa Fe, la edición de un libro también, en donde participaban trabajos hechos por los chicos de la Escuela Técnica y hay algo, que también... se me ocurren muchas cosas, pero algo que Mirta ha sacado adelante y que, por allí, no aparece en los libros o en los relatos, que es esta enfermedad, que hoy, con mucha alegría, podemos decir, que está llevándola y salió adelante,

pero también, me ha tocado vivir y acompañarla, de algún modo, en momentos muy duros de su vida, donde atravesó un proceso muy complejo y seguramente lo va llevando, lo digo, con la tranquilidad de que veo a una Mirta, absolutamente rozagante y que está muy bien, y creo, que estamos ya con el tema, con una línea y cerrado, y tenemos Mirta por muchísimos años más. Creo, que es absolutamente loable, por supuesto el gesto de Micaela, de pensar en Mirta, porque de algún modo, creo que sigue los pasos y, de algún modo, se constituye Mirta en una referente, me permito decir, por toda una trayectoria. Quería dejar también, esta pequeña reflexión, probablemente por lo que compartí yo con ella y cada uno tendrá mucho para decir, pero valorar el gesto de Micaela, obviamente, de las instituciones, que han tomado este relato y lo han incorporado en esta antología, para que Mirta, definitivamente, quede en un libro de carácter provincial que, seguramente, dará vuelta por toda la provincia y ¿por qué no?, por la Nación, pero fundamentalmente, por tener el privilegio, en nuestra ciudad de Sunchales, de contar con una persona, que ha hecho tanto por los demás. Estas cosas, no son habituales, creo que su vida tiene que ver, con aportar a la comunidad y, a quien lo necesite, ella va a estar a su lado. Es un verdadero ejemplo de vida y un ejemplo, que debemos tomar todos los sunchalenses. Nada más que eso, Señora Presidenta, y felicitarle”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, no quiero abundar mucho en palabras, pero creo, que todo lo que podamos decir de Mirta es insuficiente, quizás tengo menos años, menos recorrido que el Concejal Trinchieri, en todo el relato que hizo, pero también, en este poco tiempo, que me ha tocado interactuar más con ella o conocerla, he encontrado una persona maravillosa y destacar algunos conceptos, que si bien habían sido o han sido mencionados por los anteriores Concejales, me parece que son importantes y la marcan como es, una persona multifacética, una persona que se ha desempeñado con absoluto profesionalismo en todos los ámbitos que le tocó desempeñarse, ya sea en esos inicios tan duros del Concejo Deliberante en donde no se sabía, cómo se arrancaba, y creo que ella, fue uno de los pilares importantes. Lo han destacado cada uno de los Concejales, que han testimoniado el trabajo y la labor que ha hecho Mirta en la recopilación de información, búsqueda de antecedentes, creo que ha sido un pilar fundamental para la etapa fundacional de nuestro Concejo. Obviamente que después, desarrollándose en su calidad de periodista, sobre todo en lo que tiene que ver con el periodismo deportivo, una persona muy informada, muy actualizada, realmente es destacable, por supuesto también, emprendedora. El Concejal Trinchieri, mencionaba algunas cuestiones que tenían que ver con algunos emprendimientos o algunos proyectos hechos en la fase educativa, que me parece que son muy destacables y muy valorables. Por último, algo que también fue destacado y que quiero remarcarlo, una figura, una persona altamente comprometida con su ciudad y con la sociedad, esto, me parece, que es uno de los rasgos más importantes que tiene Mirta, siempre predispuesta, con una sonrisa, a darle una mano a quien lo necesite, y sobre todo, destacar el trabajo, la colaboración, que realmente nos ha prestado, sobre todo el año pasado, cuando hemos decidido desde el Concejo, junto con todo el equipo de Secretarías, llevar adelante los festejos de los 45º años del Concejo, en donde realmente su aporte, su testimonio, han sido invaluable y nos ha permitido hoy, tener quizás, algunas pie-

zas, que nos van a servir de testimonio y para que la gente de Sunchales conozca, un poco más, lo que fueron los inicios de este Concejo Municipal. Por eso, realmente quería resaltarlo, porque el trabajo y la predisposición que ha tenido el año pasado, para colaborar con nosotros en todo lo que fueron, los festejos de los 45^o años fue invaluable, de manera desinteresada, desde el primer momento se puso a disposición de las chicas, de las Secretarias, para trabajar y para testimoniar en torno a esto, así que me parece fundamental. Bueno, obviamente, una última palabra, con respecto a Mica, porque tomar este personaje y poder hacer un relato con el profesionalismo que lo hizo, realmente es muy destacable y eso habla claramente a las cuentas, de la persona y de la profesional que tenemos la suerte de tener aquí, en el Concejo. Así que, muchas gracias y felicitaciones a ambas. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Cattaneo”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Bueno, primero sumarme sobre todo a Carlos al cien por ciento, porque como él no soy nacida en Sunchales, pero de Mirta y de Mica aprendí mucho, me ayudaron mucho en estos años, en este corto tiempo que estoy en el Concejo y, como mujer, me siento realmente orgullosa de Ustedes. Creo, que es totalmente destacable, porque lograron este lugar, este premio, con respeto, con trabajo y con esfuerzo y posicionan a la mujer en un lugar, por mérito propio. Creo, que eso es totalmente valorable y las felicito y se los agradezco de corazón. Así que, felicitaciones y muchas, muchas gracias por esto, como mujer y como Concejala”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Ferrero”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Sin ánimo de ser reiterativo, avalando lo anterior, permítanme hacer referencia a un aspecto, que quizás no haya sido mencionado o bien se mencionó en la lectura del Proyecto, cuando lo fundamentaba el Concejal Gómez, que tiene que ver con la actividad de periodista deportiva de Mirta y que bueno, el cual hemos transitado, yo creo que más de un par de décadas juntos, en mi época de Dirigente Deportivo de una Institución y, hoy en día, todos podemos ver a través de las redes sociales, que está muy en boga el tema de la participación de la mujer en el fútbol, de ver a las comentaristas en el campo de juego y yo doy fe, que hace no menos de quince años atrás, Mirta estaba ahí, estaba con su grabadorcito, estaba haciendo notas a los deportistas, estaba comentando los partidos inclusive mejor que uno, que era Dirigente de un Club y la verdad, que es digno de destacarlo, porque parece que la prensa nacional y parece que las redes, empezaron a descubrir en esta época, que las mujeres tienen que ver con el fútbol y Mirta da fe, de que no sólo con el fútbol, sino con todas las otras actividades también, pero era ella, se veía siempre ahí, en el medio de todos los otros periodistas deportivos, realmente quería destacar eso, sumando, por supuesto, a todo el aporte que hicieron los Concejales anteriores. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Lamberti. Yo quería agregar, simplemente, que estoy convencida que, además de reconocer la labor de Mirta y de Micaela, que se ve reflejada de diferentes maneras, a través de este libro, debemos celebrar, por sobre todo la actitud de reconocimiento de cada una de estas mujeres hacia la otra, reconocimiento mutuo entre mujeres que han transitado y transitan espacios comunes, muy marcados, quizás más que otros, por la escasa participación de la mujer. Las une el amor

por el trabajo bien hecho, la responsabilidad en cada una de las tareas abordadas, y por sobre todo, el compromiso y el respeto por este espacio que es el más representativo de la vida democrática de un pueblo, el Concejo Municipal. Gracias a ambas por todo lo que brindaron y siguen brindando. La esencia de cada una de Ustedes está aquí. Bien, dicho esto lo que nos queda, es la ratificación del Despacho”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Propongo un pase a cuarto intermedio, para hacer entrega de la Declaración”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión y continua haciendo uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Retomamos entonces la Sesión y, para continuar, solicito hacer uso del Art. 61º) para dar ingreso al Expte. Nº 00414, como último punto del Orden del Día”. Aprobado. **3º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Continuamos con el Informe de Presidencia. El lunes 25 de febrero, desde las 07:00 horas, realizamos trabajo en Comisión, en ese ámbito desarrollamos una reunión, con integrantes de la Cooperativa de Agua Potable de nuestra ciudad. El miércoles 27 de febrero, también desde las 07:00 horas, realizamos trabajo en Comisión. El jueves 28 de febrero, junto a los Ediles Leandro Lamberti, Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri, asistimos al acto de puesta en marcha del 12º punto de acceso a la lectura para personas con discapacidad visual a nivel país, en la Biblioteca Pública Municipal “Pedro Echagüe”. También se acompañó con la inauguración de la obra de accesibilidad al edificio del Liceo. Quiero destacar, que este es un hito más, en el camino de la inclusión, por el que se trabajó fuertemente desde el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad en articulación con el Ejecutivo Municipal, para que ello hoy, sea una realidad. El viernes 1 de marzo, desde las 07:30 horas, volvimos a reunirnos en Comisión, con el Gerente de la Cooperativa de Agua Potable, Sr. Cristian Marotti, y luego, desde las 09:30 horas, el Concejo en pleno participó de la apertura del período de Sesiones Ordinarias 2019. El sábado 2 de marzo, desde las 20:00 horas, junto a la Concejala María José Ferrero y los Ediles Carlos Gómez, Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri, asistimos al acto de inauguración del Centro Oncológico Sunchales, obra concretada por Atilra. Si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Agregar que el día martes 26 tuvimos, en la Casa del Emprendedor, una reunión con la Comisión Directiva del Cluster Lechero, que tiene asentamiento en Ceres, el cual recibió cuatro millones de pesos de parte del Gobierno Nacional, para repartir entre productores que están adheridos al Cluster, pero que estén dentro del Departamento Castellanos, donde se van a ver beneficiados productores de la ciudad de Sunchales. Nada más, que eso”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Ferrero. ¿Algún Concejal quiere hacer uso de la palabra?”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Bien, yo simplemente para agregar, Señora Presidenta, que el día 27 de febrero, con el Concejal Gómez, y discúlpenme si no recuerdo si había otro presente, asistimos al acto de inauguración de la Pavimentación del Sector 15, allá en el sector de Villa del Parque. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Gracias, Presidenta. También hubo una reunión de A.

DE. Su., de la cual participé en representación del Concejo, el martes 26 en el Centro Cultural del Colegio “San José”. También, quería hacer referencia”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Muchas gracias, Concejal Trinchieri. Proseguimos entonces, con el próximo punto”. **4º) Correspondencia:** Secretaría procede con su lectura: -De la Casa del Niño “Rincón de Sol” invitando al Acto institucional de su 25º aniversario el que se realizará el miércoles 20 de marzo a las 19:30 horas en el Auditorio del CET de Atilra. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Siguiendo punto”. **5º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00394 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. Remite para análisis y consideración propuesta de modificación de valores y precios del Régimen Tarifario del Servicio de Agua Potable. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, solicito que esta nota, se acumule con el Expte. Nº 00413”. Aprobado. **Expte. Nº: 00395 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Viviana Rossi. Remite copia del pedido de información solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 06 de noviembre de 2018, respecto a la pavimentación del loteo “Altos de la Villa” del barrio Colón. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Solicito que dicha Nota Particular sea pasada a Comisión para su análisis”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción”. Aprobado. **Expte. Nº: 00399 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Antonela Foresti. Manifiesta la falta de iluminación y problemas de pavimentación en la intersección de calles Formosa y Laprida. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Solicito que dicha nota, también pase a Comisión”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, es moción entonces su pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 00400 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Vecinas y vecinos del barrio Centro. Solicitan se les informe sobre las medidas de seguridad a adoptar para los frentistas y vecinos del barrio en la organización de los Carnavales. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, dado que esta Nota refiere a un acontecimiento que ya tuvo lugar, propongo el pase a Archivo de la misma”. Aprobado. **Expte. Nº: 00401 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Unidad Ciudadana. Solicitan y proponen medidas para el abordaje de la problemática de seguridad. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias, Presidenta. En virtud que, deberemos estar analizándola más en profundidad a esta nota y que tiene relación, al mismo tiempo, con otras notas ingresadas en el día. Solicito su pase a Comisión”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 00403 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Eduardo Faudone. CC. Intendente Municipal. Remite Alternativa Técnica a la Licitación Pública Nº 2/2019. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias, Presidenta. Solicito su lectura por Secretaría”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción”. Aprobado. Secretaría procede con la lectura de la Nota: “Sunchales, 20 de Febrero

de 2019. Sr. Gonzalo Toselli, Intendente Municipal; Sr. Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, Municipalidad de Sunchales. CC al Concejo Municipal. Ref: Licitación 02/2019 - Alternativa Técnica. De mi consideración: El que suscribe Faudone Eduardo, propietario de una pyme radicada en la ciudad de Sunchales, se hace presente mediante el siguiente manifiesto, para expresarle a Usted, la decisión de presentarme a la licitación del rubro de referencia, con una alternativa técnica para que sea evaluada desde el punto de vista técnico y económico. Motiva la presente la cruda realidad que viene afrontando nuestro rubro en los últimos seis meses, donde existen pérdidas de puestos de trabajo, baja facturación, por consiguiente bajo tributo del DREI a las Arcas del Municipio. Considero que esta alternativa, resuelve en parte lo antedicho, ya que podemos utilizar mano de obra e insumos locales y las erogaciones por parte de Ustedes quedarían en nuestra localidad, justificando esto último la no existencia de empresas locales y regionales a la propuesta técnica solicitada en dicha licitación. Además, y por ser integrante de la Cámara de Comercio e Industria de nuestra localidad, hemos llevado esta problemática y propuesta al seno de la misma y contamos con un apoyo en forma unánime. Es de mi conocimiento, que existen Decretos y Ordenanzas que le dan respaldo a esta licitación, pero considero no imposible sus modificaciones, para llevar adelante esta propuesta. Al aguardo de una respuesta favorable, apelando a su buena voluntad y sentido común. Saludos cordiales. Eduardo Faudone". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Presidenta. Si bien esta nota tiene ingreso oficial en el día de la fecha, es una nota a la cual, creo, que todos los Concejales hemos podido tomar conocimiento y lectura e incluso hemos tenido la posibilidad de analizarla quizás, o tener un pequeño debate en una de las reuniones de trabajo en Comisión. De manera personal lamento, que esta alternativa técnica ofrecida por uno de los Oferentes no haya sido tenida en cuenta por el Ejecutivo, habida cuenta que, desde mi evaluación era una propuesta mejoradora, desde el punto de vista financiero y desde el punto de vista estructural técnico, podríamos decir. Para ser más preciso, este oferente proponía la realización de estas ocho (8) cuadras de emergencia, que han sido aprobadas por el Concejo Deliberante, bajo una alternativa técnica, que no había sido contemplada originalmente en los pliegos, pero que a todas luces, desde el punto de vista, vuelvo a repetir, técnico y estructural era mejoradora, habida cuenta, que se proponía ser realizadas en hormigón. No soy un experto en la materia, pero sí podemos todos, inferir o deducir, que el hormigón tiene una vida útil mayor al pavimento flexible y que esta alternativa, a todas luces, le reportaba o le hubiese reportado a los vecinos, una mejor calidad en el pavimento en frente de sus casas. Teniendo en cuenta, incluso, una propuesta económica muy similar a la que se proponía, bajo el concepto de pavimento flexible. Esto, como dice el último párrafo de la nota, obligaba, o hubiese obligado al Ejecutivo a tener que reestructurar nuevamente los procesos licitatorios, porque, obviamente, dentro del marco de la transparencia, no se podía hacer una adjudicación directa, ni mucho menos estar saliéndose de las consideraciones originales del Pliego. Por lo tanto, hubiese correspondido Declarar Desierta la Licitación y nuevamente proceder a un nuevo llamado a Licitación con consideraciones técnicas diferentes o alternativas. Estas son las cuestiones, que nosotros, o desde mi banca, y creo que con el acompañamiento de otros Concejales, habíamos propuesto de

manera informal, para que el Ejecutivo las evalúe. Esto no ha sido tenido en cuenta, desconozco los motivos, por los cuales, si por la premura de realizar la obra o por otras cuestiones, no hemos tenido una justificación a mi entender válida, para proseguir con esta alternativa. Por último, mencionar una cuestión que no es menor, una cuestión que también se menciona en la nota, y que tiene que ver, con que esta propuesta la está realizando una pyme de la ciudad, que emplea gente de la ciudad y que hoy, como toda pyme, esta atravesando un momento económico - financiero muy delicado y que también, quizás, esta alternativa hubiese permitido, de alguna manera, darle más trabajo a su empresa, más trabajo a la gente y consiguientemente tratar de palear, si se quiere, de alguna manera, la crisis que están atravesando todas las empresas de nuestra ciudad, en particular. Nosotros, obviamente, que estaremos evaluando, en lo personal, cuáles van a ser los mecanismos que tenemos o los resortes que tenemos desde el Concejo, como para poder manifestarnos de otra manera, o llegar con alguna propuesta o con algún pedido concreto al Ejecutivo, teniendo en cuenta, por otra parte, que se está evaluando una adjudicación de sesenta y una (61) cuadras también, dentro de las cuales, que pertenecen a la primera etapa del Plan de Reconstrucción de Pavimento, dentro de las cuales también, hay una alta cantidad de cuadras, que se van a estar desarrollando bajo la metodología de pavimento flexible, en donde entendemos, que si existe esta propuesta para las ocho cuadras de emergencia, también se puede extender esta alternativa para las sesenta y una (61) cuadras. Entendemos que, a todas luces, esta posibilidad es beneficiosa para las empresas de la ciudad, para la gente y en definitiva también, para el Municipio. Nada más, Gracias Presidenta". Hace uso de la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Cattaneo. ¿Algún Concejal quiere hacer uso de la palabra?". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Nada más, que agregar o en algún punto, complementar lo que dijo el Concejal Cattaneo. En los hechos y Usted fue un poco testigo y trasladó, Señora Presidenta, la situación cuando lo planteamos en reunión de Comisión, esta alternativa que proponía el Señor Faudone. Destacar algo, que a todos nos atraviesa y que nos tiene sumamente ocupados en este Concejo Municipal, que es tratar de hacer el máximo esfuerzo, para que se mantengan las fuentes de trabajo en la ciudad. Nuestras empresas locales puedan, no solamente sostenerse, sobrevivir, sino ver la posibilidad de incrementar personal. Tengo entendido, que esta empresa precisamente, tuvo que, o se ha desprendido, lamentablemente, de algunas personas que estaban trabajando, precisamente, por lo que se dijo, de una enorme caída en su actividad económica y laboral y es allí donde el Estado, creo y esto está de más decirlo, todos vamos a acompañar. Entonces para, porque es una de las tareas que tenemos como representantes de los sunchalenses, no solamente estar para el trabajo en nuestra actividad, sino también para impulsar, para fortalecer, para hacer crecer a nuestras empresas y claramente aquí, no se ha tomado en cuenta esta alternativa, que de mínima, ponerla sobre la mesa. Más allá, de que la Ordenanza, y esto debemos decirlo con claridad, preveía que esta emergencia se tenía que dar en el asfalto en caliente, podemos decir, el que está hoy en esas ocho (8) cuadras, pero bueno, era importante evaluar esta alternativa; tengo entendido, que fue adjudicado en tiempo record. Nosotros presentamos nuestra situación, a partir de la reunión que tuvimos en Comisión, Usted lo trasladó al Ejecutivo y al

otro día, me parece que ya fue adjudicada la obra y no se tuvo para nada en cuenta, la posibilidad de evaluar esta alternativa que, obviamente, exigía la necesidad de revisar la propuesta que había venido del Ejecutivo. Nosotros teníamos que habilitar, declarar desierta, habilitar que se incorpore esta alternativa del hormigón, pero me parece, insisto, por un lado pensando en nuestra fuente de trabajo y en nuestra empresa local y segundo, y fundamentalmente, porque sabemos todos, sin ser expertos, cuál es la durabilidad, la confiabilidad que tienen quince centímetros de hormigón versus cuatro o cinco centímetros de asfalto en caliente. Entonces, me parece que ameritaba la posibilidad de revisar esta situación, y por supuesto que, como también dijo el Concejal Cattaneo tendremos que seguir muy de cerca esta nueva obra, que tiene un componente de asfalto en caliente muy importante y que, de mínima, ponerla sobre la mesa, insisto, porque esto va a beneficiar claramente en el futuro, la decisión que se tome para el futuro, a todos aquellos afectados por la obra. Esto quiero destacarlo y por supuesto vamos a seguir, de mínima vamos a estar, voy a proponer en su momento una explicación del por qué, más allá de que la norma, de algún modo, no daba lugar a la alternativa de hormigón, por qué no se evaluó la posibilidad, ya sea declarando desierta o lo que fuese, de la alternativa de hormigón, que nos iba a beneficiar a todos. Nada más, Señora Presidenta". Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Trinchieri". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Simplemente, para mencionar dos o tres cosas, ya habíamos tenido una propuesta, si mal no recuerdo, era también de Faudone, cuando nos surgió el primer Plan de Reconstrucción de Pavimento, creo que proponía la constitución de una especie de UTE, o de agrupación con distintas empresas de la ciudad, para llevar adelante la obra del Plan de Repavimentación. Lo miro a Usted Concejal, porque seguramente, fue un tema que hemos tratado, no sé si el año pasado o el otro. En donde después, por distintos motivos, y fundamentalmente por la constitución del Fideicomiso, más la posibilidad de financiamiento, a través de este Fideicomiso, no se dio, creo que eso no prosperó y por lo que veo ahora, bueno, la empresa Favial S. A., se ha presentado en las dos Licitaciones, ya sea en la de ocho (8) cuerdas de urgencia que aprobó este Concejo y que aprobamos, por ende, las especificaciones técnicas también, así como la de las sesenta y una (61) cuerdas correspondientes al Sector 1, 2 y 3 de repavimentación o de reconstrucción de pavimento. En esa, si mal no tengo entendido, también se presentó la empresa Favial S. A., fueron dos las empresas, las dos las mismas, las dos en las dos obras igual y la empresa Favial S. A. se presentó de manera, entiendo yo, unitaria, no con esta constitución, porque yo recuerdo, que ese tema lo habíamos hablado y que era también de fortalecer esto, que Ustedes están diciendo, fortalecer el trabajo local y no sólo quizás, el de una empresa, sino el de todas, porque entre todas se podían constituir y poder estar atacando de manera integral una obra, que demandaba de distintas soluciones técnicas y, evidentemente, de material, que es lo que se está discutiendo en este momento. No sé, digamos, qué ocurrió con esa idea original, que también sería bueno averiguarlo y, por el otro lado, entiendo que la nota, más allá de las consideraciones que estiman Ustedes, quizás sea por el contacto más cercano que, a lo mejor, tengan con el dueño de la empresa, o con el Ingeniero que trabaja en la empresa, creo que la nota que está relacionada, la que ingresa al Concejo, habla solamente de un cambio en el Sector de

ocho (8) cuadras, no me queda claro, si también eso, está la misma oferta o la misma proposición está, para la de Reconstrucción de Pavimento Urbano de sesenta y una (61) cuadras. Entiendo que, evidentemente, nos falta más información, creo que hay mecanismos, como Usted bien decía Concejal Cattaneo, para solicitarlas al Ejecutivo. Creo, que el Ejecutivo no va a tener ningún problema en acercarse hacia este lugar, como para dar las explicaciones del caso, por eso entiendo, que esa es la manera, al menos oficial, que tenemos, para informarnos de esto. Muchas gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Lamberti". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Sí, para detallar un poco la nota, donde la empresa dice, que en los últimos seis meses donde existen pérdidas de puesto de trabajo, baja facturación, por consiguiente bajo tributo del DREI. Es decir, la empresa se anotó en las dos Licitaciones, solamente dos empresas entraron a Licitación de las ocho (8) cuadras, que es Favial, y otra empresa más, y en la de sesenta y una (61) cuadras, también es Favial y otra empresa más. Es decir, siendo tanto el pavimento rígido como el caliente va a tener que, si cambiaría de un supuesto la normativa, va a tener que también entrar en Licitación, y yo no veo si hace hormigón o pavimento caliente, va a perder puestos de trabajo como dice la nota, que dice baja facturación. Yo creo, que si la empresa Favial gana la Licitación, la va a ganar tanto en hormigón como en asfalto en caliente, no creo, que estén en peligro puestos de trabajo. Nada más, que eso". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Gómez". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "No voy, no pretendo hacer un debate sobre esta cuestión, voy a dar por cerrado. Simplemente, aclararle una cuestión al Concejal Gómez, en relación a este último punto, en donde dejaba en duda la posibilidad de que se dejen o no puestos de trabajo. Quiero informarle, que la posibilidad de estar cotizando la empresa Favial, en este caso, o cualquier otra empresa que no realice pavimento en caliente, va a tener que subcontratar el setenta por ciento (70%) del total del paquete de obra a otra empresa, y el treinta por ciento (30%), lo puede realizar con mano de obra o con algunos materiales, que tenga la propia empresa. Por lo tanto, quiero aclararle que era, de alguna manera, este era el planteo genuino que estaba haciendo la empresa, de poder estar brindando un servicio con un material que ellos mismos producen y en donde el cien por ciento (100%) queda en la misma empresa, sin la necesidad de estar subcontratando a otra empresa. Nada más, gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Cattaneo". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Simplemente para decir que esto, que Usted nos está mencionando Concejal, hubiese estado bueno que esté bien expresado y bien claro en la nota, porque en definitiva, es la nota la que nos da ese tipo de información, y me retrotraigo nuevamente, y ya también, para dar por cerrado el tema, a esa idea original, que era la de agrupar a empresas de la ciudad, que realizaban distintos tipos de pavimento para poder enfrentar una obra de la magnitud, pongámosle no la de las ocho (8) cuadras, ahí entiendo, que a lo mejor los montos puedan llegar a ser no tan influyentes, pero sí, por lo menos, en la de sesenta y una (61) cuadras, que corresponden al Plan de Reconstrucción de Pavimento. Gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien, gracias Conce-

jal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “También, es decir, lo que dice el Concejal Cattaneo, sobre que el pavimento caliente, tiene que subcontratar el setenta por ciento (70%). Eso no lo tenemos nosotros, tanto en la nota como tampoco tenemos los valores, realmente, de lo que saldría el pavimento en caliente o el pavimento rígido. Nada más”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Gómez. Lo que nos queda pendiente es mocionar el destino de la nota”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Solicito su pase a Comisión, como para poder, si bien es una cuestión que está cerrada, hoy ya están adjudicadas estas ocho (8) cuadras, y esta nota hace referencia, puntualmente, a estas ocho (8) cuadras. Yo hacía referencia, a que este esquema, esta lógica, quizás pueda ser extendida, y no tengo versión oficial de parte de la empresa, ni de ningún Funcionario, Director o Técnico de la misma, simplemente puedo inferir, que si estamos hablando de que se puede presentar una alternativa mejoradora en ocho (8) cuadras, también se pueden hacer en sesenta y una (61) cuadras. Por lo tanto, quizás debemos estar analizándolo, más en detalle, en el ámbito en Comisión. Por lo tanto, solicito su pase a dicho ámbito”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción, entonces, el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 00404 NP. Tipo: Nota Particular. Autoría: Vecinas y vecinos de diversos barrios de la ciudad. CC. Intendente Municipal. Remiten petitorio de acciones, en materia de seguridad. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal Oscar Trinchieri** (PAVS): “Por favor, que se de lectura, por Secretaría, a esta nota”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción, que se de lectura, por Secretaría”. Aprobado. Secretaría procede con la lectura de la Nota: “Sunchales, 20 de Febrero de 2019. Dr. Gonzalo Toselli, Intendente de la ciudad de Sunchales. Con Copia para la Presidenta del Concejo Deliberante – Prof. Andrea Ochat. Ref: PETITORIO ACCIONES URGENTES POR LA SEGURIDAD. De nuestra mayor consideración: Nuevamente un grupo de vecinos e instituciones de la ciudad nos acercamos a Usted como consecuencia del aumento de los hechos de inseguridad de los últimos meses, que no sólo están afectando nuestros bienes materiales sino, entendemos, están poniendo en riesgo la vida de las personas. Conocemos todo lo que se está trabajando en el tema de seguridad desde el Ejecutivo, pero necesitamos se gestionen en el menor tiempo posible los siguientes puntos: 1) Cumplimiento efectivo de la Ordenanza sobre "Programa Municipal de Seguridad", poniendo a funcionar decididamente y sin interrupciones el "Consejo Consultivo de Seguridad", lugar en donde los vecinos tenemos la posibilidad de participar activamente en materia de acciones de seguridad para la comunidad. 2) Mejor y mayor cantidad de iluminación en la vía pública en muchos sectores de la ciudad. 3) Aumentar la cantidad de cámaras para monitoreo, sobre todo en zonas que reconocemos como problemáticas, en los diversos barrios de la ciudad. 4) Desmalezado y mantenimiento de los lotes baldíos, que son utilizados para depositar los elementos sustraídos, ante un ilícito. 5) Reiterar las gestiones ante el Ministerio de Seguridad, de mayores recursos materiales, humanos y de equipamiento para la policía local, que debe estar mejor preparada para acciones preventivas. 6) Solicitar ante el Ministerio de Seguridad dotar a los móviles policiales de GPS, a fin de que resulte posible monitorear sus recorridos. 7) Elevar una nota oficial al Supremo Tribunal de Justicia mani-

festando el descontento generalizado de la comunidad sobre los fallos garantistas, que liberan a personas con un claro prontuario delictivo, de alta peligrosidad, previo pago de una fianza insignificante. 8) Exigir la creación de una sede del Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía, en nuestra ciudad. 9) Ampliar los recursos humanos y equipamiento de la Guardia Urbana Sunchalense de manera que potencie su acompañamiento a las acciones de prevención. 10) Destinar mayor presupuesto para promoción social de manera de sostener acciones de contención social y de seguimiento de situaciones de extrema vulnerabilidad. Acompaña la presente nota, las firmas de representantes de instituciones y particulares, que dan cuenta de la adhesión a este petitorio. Agradecemos tomar en cuenta lo solicitado y aclaramos que estaremos atentos a la evolución de los hechos, requiriendo que, a la mayor brevedad posible, podamos reunirnos con los vecinos para analizar la concreción progresiva de lo enunciado en la presente nota. Saludamos atentamente". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Esto tenía que ver, como Ustedes saben, en esta última oportunidad que el Intendente convocó al Consejo Consultivo, hemos participado con Usted en esa reunión y, bueno, este tema surgió, no hay mucho para agregar en cuanto a la situación dramática que vivimos los sunchalenses, en materia de inseguridad, y hace un par de días, me manifestaron que fuimos dos mil trescientas seis (2.306) personas, las que firmamos este petitorio que fue entregado al Intendente, y que se acaba de leer la copia. Estos aspectos, desde siempre, yo vengo planteando esta problemática, con una participación activa en cada una de las reuniones del Consejo Ejecutivo y Consultivo, representando con el Concejal Cattaneo y Usted que participa, Señora Presidenta, en alguna de las reuniones, también algún otro Concejal. Obviamente que, más allá, de que todos estemos hablando del tema, tampoco podemos dejar de mantener sobre la mesa este tema, que es realmente dramático y que esa nota, de alguna manera, tiene que ver con varias áreas de acción, varias líneas de acción, como es el plano provincial, el plano local y, bueno, como mensaje decir, que es un tema que seguramente a todos, y a mí, en particular, es una cuestión que me mantiene muy ocupado y muy angustiado, por decirlo de alguna manera, más allá de que las responsabilidades, en muchos casos, exceden a nuestro Intendente, pero siempre he manifestado y surgió en esa reunión la necesidad de que actuemos juntos, este Concejo Municipal, las instituciones intermedias, el propio Intendente en acciones directas, ante autoridades provinciales o ante las autoridades que correspondan, fundamentalmente, para potenciar todo lo que es el ámbito de la prevención, en materia de incremento de personal, en materia de seguridad que le corresponde a la provincia, como también móviles y también las acciones que podamos hacer, en forma conjunta, ante las autoridades, ya sea que se está reclamando la cuestión del fiscal, la cuestión de la actuación de los jueces, y todos esos aspectos, teniendo en cuenta estas palabritas, que suenan permanentemente, en donde los delincuentes, y me refiero a los mayores de edad en particular, entran y salen como una puerta giratoria y en su caso, en muchos casos, reiterados los delitos y que si no, con una fianza, relativamente accesible, también vuelven a estar entre nosotros. Son aspectos, que insisto, ya lo he repetido muchísimas veces, pero no me cansaré de hacerlo en la medida en que sigamos despertándonos todos los días y leyendo, a través de los medios, o de los vecinos, que los delitos siguen estando en cantidades importantes, como nunca pasó

en esta ciudad de Sunchales. Nada más. Gracias, Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala Trinchieri. Queda pendiente, mocionar el destino de la nota”. Pide la palabra el Concejala **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Perdón, que pase a Comisión, seguramente que ya debe haber notas vinculadas, que se adjunte al resto de las notas existentes, en materia de Seguridad. Disculpe, propongo pase a Comisión”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción, entonces, el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 00407 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Vecinas y vecinos del Loteo Hurra Llanura del barrio Colón. Solicitan ser considerados para el tendido de la red de gas natural. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias, Presidenta. Bueno, si bien los vecinos hacen expresamente un pedido acerca del sector en el cual ellos viven, que es el denominado loteo “Hurra Llanura”, del barrio Colón. El Secretario de Obras me confirmó, bueno, lo han hecho públicamente también, de que la red de gas domiciliaria, que se está construyendo, va a llegar a todos los sectores de la ciudad, incluyendo también a los vecinos de este barrio. Debo agregar también, que se están haciendo reuniones en las vecinales, a la Vecinal del barrio Colón nuevamente, porque ya hicieron una, va a ser el miércoles 13 a las 20:00 horas. También se va a hacer en el Moreno, en el Sur, SanCor, 9 de Julio, Villa del Parque. Quiero decir que, independientemente, del proceso que le demos a la nota, los vecinos pueden participar no sólo en la del Colón, sino en cualquiera de las otras. Agregado eso, Señora Presidenta, yo mocionaría el pase a Comisión de la nota, para una posterior remisión al Departamento Ejecutivo y que se contacten con los vecinos, para informarles esto, que yo dije recién”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, es moción, entonces, el pase a Comisión de la nota”. Aprobado. Pide la palabra el Concejala **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias, Presidenta. Antes de continuar con el próximo punto, quería hacer referencia a una situación. En el día de la fecha, tenía pensado presentar y elevar, a través del Art. 61º) un Proyecto de Minuta, habida cuenta que no había tenido el tiempo material para poder hacerlo como corresponde y como está previsto en nuestro Reglamento y en nuestras Resoluciones. Decía, una Minuta de Comunicación, que reitera los términos de otra Minuta que fue presentada por fines del 2018...”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Concejala Cattaneo, tengo que interrumpirlo para indicarle que tiene que pedir un apartamiento del Reglamento, para poder introducir este tema, dentro de este Orden del Día”. Pide la palabra el Concejala **Fernando Cattaneo** (PJ): “Perfecto. Gracias. Solicito, entonces, el apartamiento del Orden del Día, como para poder hacer referencia a una situación puntual”. Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción entonces”. Pide la palabra el Concejala **Leandro Lamberti** (FPCyS): “¿Es en base al Art. 62º) la moción?”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “¿Perdón?”. Pide la palabra el Concejala **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Solicito un pase a cuarto intermedio y constitución en Comisión”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Pasamos a un cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión y continua haciendo uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legisla-

tivo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Retomamos, entonces, la Sesión. Estaba pendiente la moción, del Concejal Cattaneo, de proceder a un apartamiento del Reglamento por Art. 81º). Es moción”. Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muchas gracias, Sra. Presidenta y gracias a los Concejales, por hacer lugar a esta cuestión. Simplemente para hacer referencia, decía entonces, a una situación en donde, bueno, en el día de la fecha por Art. 61º) decía, tenía pensado presentar una Minuta de Comunicación, que reiteraba los términos de otra Minuta de Comunicación, la cual fue de mi autoría a fines del 2018, que fue ingresada a Comisión y aprobada el 10 de enero del 2019. Minuta de Comunicación N° 787/2019 aprobada el 10/01/19, pero presentada a fines de diciembre del 2018. Esta Minuta, hacía referencia a algunas cuestiones, que se solicitaban al Ejecutivo en relación a la obra de Revitalización y Puesta en Valor de la Avenida Independencia y que tenía que ver, principalmente, con la solicitud de alguna documentación, en relación al avance de obra. Asimismo, se solicitaba un análisis o mejor dicho, una contestación por parte del Ejecutivo, concreta, acerca de cuáles eran los avances en la gestión de una ANR del Gobierno Nacional, para afrontar parte del pago del costo de la obra, habida cuenta que, como sabemos, el presupuesto adjudicado supera los siete millones trescientos mil pesos (\$ 7.300.000,00) y el puesto a disposición, por el Ejecutivo Municipal para la obra, por Obras Menores 2017, ronda los cinco millones ochocientos mil pesos (\$ 5.800.000,00). Sabiendo, entonces, que hay una diferencia, que tiene que ser erogada o puesta por el Ejecutivo Municipal ya sea, a través de Fondos propios o a través de algún otro Programa Provincial o Nacional, bueno, se pretendía conocer, cuáles son los grados de avance de ese ANR, que se había solicitado al Gobierno Nacional. Por último, una cuestión, que entiendo, mejor dicho, adicionalmente también se solicitaba alguna documentación accesorio, respecto a la documentación que debía haber presentado el contratista, según lo que establecen los pliegos licitatorios. Por último, decía entonces, es una cuestión fundamental, que tenía que ver con un cumplimiento por parte del contratista y una inspección que debería haber hecho el Departamento Ejecutivo Municipal en lo que tiene que ver con, decía entonces, el cumplimiento de obligaciones respecto a señalética, infraestructura y normas de seguridad de las cuales, obviamente, se ha advertido que no se están cumpliendo y que no son cuestiones caprichosas, sino que están establecidas, como decía, en los Pliegos emitidos por el propio Ejecutivo Municipal. Sorpresivamente esta mañana, minutos antes del inicio de la Sesión, me encuentro con la respuesta a esta Minuta original, por lo tanto no tenía sentido estar presentando esta nueva Minuta de reiteración. En donde, obviamente, no he tenido la posibilidad de hacer un análisis exhaustivo de la respuesta, pero que, a priori, se advierte una respuesta incompleta, quizás el apuro en la respuesta ha hecho que el Ejecutivo no haya podido cumplimentar con todos los puntos solicitados, ya que se advierte, que el último punto pedido que tiene que ver con, justamente, las normas de señalética, seguridad, exigidas al contratista y que deberían ser inspeccionadas y solicitadas por el Ejecutivo, bueno, no nos encontramos con ninguna respuesta, en relación a este punto, directamente no se contesta, y en relación a los otros puntos, al avance de obras, sí se adjunta toda una documentación que deberá ser analizada, facturas del contratista en relación a la garantía de anticipo financiero, que debería haber abonado el contratista de obra, se hace referencia a otra garantía, que es la de cumpli-

miento del contrato, que no tiene nada que ver con la garantía de anticipo financiero, que es otra garantía que está establecida en los Pliegos Licitatorios. En relación a la ANR del Gobierno Nacional, se adjuntan veintidós copias del trámite, es decir, una copia del Expediente del trámite, pero no se hace referencia alguna, acerca de cuál es el grado de avance o quizás, cuáles son las expectativas que tiene el Ejecutivo Municipal en torno a conseguir el desembolso financiero de este aporte, ya que sabemos que, por otra parte, la obra sigue avanzando, quizás los desembolsos también deban seguir produciéndose y entonces, es inminente la necesidad de estar contando con un Fondo adicional, ya sea del Gobierno Nacional o del Gobierno Provincial o Fondos locales, los cuales no están presupuestados, por otra parte, en el Presupuesto del 2019. Por último, una cuestión que me llama poderosamente la atención, en relación al Certificado Fiscal para contratar, emitido por AFIP y la Constancia de Cumplimiento Fiscal, emitida por API, del contratista, en donde se manifiesta lisa y llanamente, que la documentación se encuentra en trámite. Estamos por finalizar la obra y la documentación, que debería haber presentado al inicio, el contratista, se encuentra en trámite. Esto es una cuestión que, a todas luces, es una irregularidad, que debería haber sido constatada por el propio Ejecutivo Municipal, exigida y, en todo caso, suspendida los términos del contrato, hasta tanto no se presente esta documentación, ya que entiendo y creo, que todo el mundo así lo entiende también, es una documentación necesaria, importante, que el contratista debe cumplir, porque si no lo cumple, estamos ante una situación de desigualdad, con respecto a los otros oferentes de la obra. Entonces, en torno a la transparencia y a la equidad esta es una información que es clave, vital y de suma importancia, que debería haber sido presentada y que al día de hoy se informa, por parte del Ejecutivo, de que está pendiente o en trámite. Decía inicialmente, este es un Expediente, una documentación que deberá ser analizada por todos nosotros, de manera mucho más analítica y con mucho más tiempo, la hemos recibido en estos últimos minutos. Así que, pero desde ya, lo anuncio y digo, que es probable, que esto amerite o dispere la emisión de una nueva Minuta de Comunicación, solicitando la ampliación de alguno de los términos, que no están vertidos en esta Minuta. Muchas gracias, Sra. Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Cattaneo". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "No tuve, al igual que el Concejal Cattaneo, me imagino, porque todos recibimos la información en el mismo momento, cuando ingresó al Cuerpo, no tuve la oportunidad de revisar, al menos tan detalladamente como mencionó recién el Concejal. Si veo, que hay una Póliza de Caucción de Anticipo Financiero, pero no la alcancé a encontrar dentro del, inclusive da la referencia de la Póliza, la N° 175209, con la Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Limitada. Evidentemente, más allá de la, lógicamente, de las diferencias que Usted tiene derecho a hacer, al respecto, creo que tenemos que tomarnos el tiempo suficiente, como para que los dichos, que hoy damos al respecto estén bien fundamentados, con la lectura de esta respuesta. Gracias, Señora Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Lamberti". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Creo que todos vamos a coincidir, es lo que manifiesta y que habrá, como decía el Concejal preopinante, habrá que estar evaluando, pero es muy grave lo que está planteando, en ese primer análisis, el

Concejal Cattaneo, es una cuestión en donde, de alguna manera, pone en una situación, muy complicada, a la Municipalidad de Sunchales. Primero, porque insisto, habrá que evaluarlo, pero digo, por un lado esta condición de desigualdad, al no exigir que se cumplimente cada uno de los requisitos, porque obviamente, si yo sería otro de los que intento triunfar en la Licitación y me encuentro en esta situación tengo acciones y derechos porque, de alguna manera, hay un tratamiento desigual. El otro aspecto, que a mí realmente me sorprende, fundamentalmente, que es una cosa que vemos, que vemos a diario y que fue planteado desde aquí, que el propio Ejecutivo no tome cartas en el asunto en revisar las cuestiones básicas, vinculadas a la seguridad, vinculadas al uso del casco. Hay una situación en donde esto, lo veo yo y lo vemos cada uno de nosotros, el vecino común que lo plantea, es algo que nos duele, porque está en el corazón, en el lugar más importante que tenemos, como simbólico los sunchalenses, nuestra Avenida Independencia, lo venimos diciendo. Yo comentaba, aparecieron unos cartelitos en algunas columnas, pero los operarios no tienen ningún tipo de seguridad, básicamente insisto, el tema del uso del casco y fundamentalmente, sabiendo que hay un inspección, como corresponde en toda obra pública, por parte del Estado local, y también tenemos que tener presente, esto lo digo en rigor de mi condición de abogado, que ante cualquier accidente laboral, solidariamente tenemos alguna responsabilidad el que contrata, en este caso es el Municipio, para lo cual son todos aspectos, como bien se decía, que iremos analizando, pero es muy grave y esto se viene dando desde el inicio de la obra. Estamos en la etapa final, en donde habrá que ver todos estos elementos que venimos viendo, pero bueno, ya venimos atravesando un enorme riesgo, desde ya prácticamente, yo diría, el inicio de la obra. Vuelvo a repetir, y en un lugar absolutamente, de algún modo, simbólico, porque es nuestra Avenida principal y es el Municipio el que ha contratado a esta empresa. Esto lo dejo, insisto, lo planteo en estos términos y, como bien se dijo, lo estaremos evaluando, pero que nosotros, como un órgano de contralor de todas las actividades que desarrolla el Ejecutivo, tenemos la obligación y la responsabilidad de estar siguiendo este tipo de acciones, por un lado por la representación que tenemos de los vecinos y por el otro lado, obviamente, la protección de los intereses de la Municipalidad de Sunchales, en definitiva. Nada más, Señora Presidenta. Muchas gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Trinchieri". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Es bueno estar de este lado. Es decir, del lado del Concejo, porque el Concejal Trinchieri habla de la Avenida Independencia y de la supuesta irregularidad que hay, pero también se tiene que él acordar, cuando era Intendente, cuando se arregló la Avenida Independencia, ese arreglo no pasó por el Concejo. Solamente fue hecho, directamente desde el Ejecutivo, y el Concejo, como él dice, que es el Órgano de Contralor, no tuvo nada que ver. Nada más". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Gómez". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Simplemente, para ratificar lo que dijo el Concejal Gómez y para dejarlo más fehacientemente detallado, la Minuta N° 313/2009, la Minuta N° 429 solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe sobre el Proyecto Técnico "Remodelación Av. Independencia", no sólo sobre el Proyecto Técnico, sino sobre la contratación y sobre la forma de llevarlo a cabo, y nunca hemos tenido respuesta. Gra-

cias”. Hace uso de la palabra la Presidenta del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Permanentemente vamos para atrás, yo lo único que le digo a los Concejales preopinantes es que, seguramente, había un Concejo Municipal, que tenía que actuar y tomar las medidas, y que yo no voy a callarme la boca, si hay algunas cuestiones que no están hechas correctamente, con el temor de que hagan referencia a cuestiones que me tocó participar, como Intendente de la ciudad. Mi tarea hoy, es como Concejal y tengo la obligación, como cada uno de nosotros, yo veo que se esmeran los Concejales Oficialistas de tapar algún tipo de error, que pudiera existir en el Ejecutivo, que me parece que corresponde, pero que me permitan también decir que, en este caso, represento a una parte de la comunidad y tengo la responsabilidad y la obligación de poner sobre la mesa aquellos aspectos, que considero, que tienen que ser llevados adelante de un modo correcto. Sería, para mí, muy triste, y esto es auto referencial, que yo calle aquellos aspectos, como también acompañe cada una de las acciones y en los tiempos que corresponden, que tiene que ver con acciones encaradas por el Intendente Municipal y doy muestras permanentemente, también tengo la obligación de marcar aquellos aspectos, que considero, no se están haciendo correctamente. Gracias, Señora Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra, la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Por ahí, para no extendernos demasiado y viendo que esto necesita un análisis exhaustivo, propongo que en la próxima reunión de Comisión analicemos minuciosamente esta respuesta a la Minuta de Comunicación, que todos los Concejales apoyamos”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala Ferrero”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “En los diez años que me desempeño en la función pública, independientemente del rol, que fue siempre el del Concejo, pero al menos, a veces, estando en la oposición o estando en el oficialismo, creo que me he manejado siempre de la misma manera, con los mismos conceptos y con la misma visión, de qué manera tiene que funcionar el Estado, para que el Estado funcione y para que el Concejo pueda tener o pueda cumplir una de sus funciones principales, que es la de contralor, hace falta información. En este caso, los Concejales Oficialistas, muy lejos de hacer lo que dijo el Concejal Trinchieri, de tratar de tapar cosas del Ejecutivo, al contrario, lo que estamos, o al menos, lo que estamos intentando hacer, es que el Ejecutivo conteste. El Ejecutivo, indudablemente, esa gimnasia y lo podemos discutir después en la mesa de trabajo, no la tiene incorporada en la rutina diaria, ningún Ejecutivo la tuvo, creo, que a lo largo del tiempo, pero bueno, también creo, que es responsabilidad de los Concejales, que somos afines al Partido gobernante, la de estar sobre ellos, para tratar de que al menos nos den las respuestas o nos den la información y es lo que está ocurriendo, puede ser que sea insuficiente, puede ser que sea a cuentagotas o no, a lo mejor, en los términos que nosotros queramos, a lo mejor lo es, pero no duden que hacemos lo posible para que nos respondan. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Continuamos entonces, retomando el orden de la Sesión con el próximo punto del Orden del Día”. **6º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede con su lectura: **DECRETO Nº**

2731/2018: "ARTÍCULO 1º: Llámase a Licitación Pública N° 7/2018 para la provisión de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de (i) Dos mil doscientos cincuenta y tres coma veinte (2.253,20) metros lineales de cordón cuneta, los cuales incluyen doce coma seis (12,06) metros lineales de curvas y cinco coma cuarenta (5,40) metros lineales de badenes; (ii) Ciento sesenta y cinco (165) metros lineales de entubado y (iii) Dos (2) bocas de tormenta; conforme pliego de bases y condiciones que forman parte de la presente. Ello, para las calles y tramos que se indican a continuación, correspondientes al Plan de Pavimentación de las cuadras del loteo "Altos de la Villa" de la ciudad de Sunchales, normado por Ordenanza N° 2665/17:

Etapa N° 1 CORDON CUNETA - ENTUBADO Bº COLON		
Calle	Entre	Longitud
Suipacha	Suburbano y Gral. Paz	264,66
Petorutti	B.Q. Martin y Gral. Paz	212,76
Fader	Borlenghi y Gral. Paz	307,08
R. Soldi	B.Q. Martín y Gral. Paz	211,39
B. Q. Martín	Suipacha y R. Soldi	440,74
Spilimbergo	Suipacha y R. Soldi	333,91
A. Berni	R. Soldi y Rafaela	71,74
SUBTOTAL		1842,28
BOCACALLES		-
CURVAS (Equivalen a 12,06mts de cordón)		385,92
BADENES (Equivalen a 5,40mts de cordón)		25,00
TOTAL		2253,2
ENTUBADO		165
CORDON \$/ml	CUNETA	\$1.220,00
ENTUBADO \$/ml		\$1.476,20
MONTO DE OBRA CORDON CUNETA \$/ml		\$2.748.904,00
MONTO \$/ml	DE ENTUBADO	\$243.573,00
TOTAL ETAPA N°1		\$2.992.477,00

ARTÍCULO 2º: Convocase a esta Licitación Pública a partir del día 27 de septiembre de 2018 y hasta el día 10 de octubre de 2018 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. **ARTÍCULO 3º:** Apruébese el Pliego Único Licitatorio que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El Pliego Licitatorio se adjunta y forma parte de la presente como Anexo 1. **ARTÍCULO 4º:** Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales. **ARTÍCULO 5º:** Conformase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, y el Coordinador de Asesoramiento Jurídico. **ARTÍCULO 6º:** El presente Decreto será

refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **DECRETO Nº 2732/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Apruébese el Informe de la Comisión de Preadjudicación designada conforme al artículo 5º) de la Ordenanza Nº 2729/2018 para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nº 05/2018 para la adquisición de: cinco mil ciento setenta y ocho con sesenta metros cuadrados (5.178,60 m2) de carpeta asfáltica en caliente, y trabajos de distribución, compactación, alisado y terminación. **ARTÍCULO 2º:** Adjudíquese la Licitación Pública Nº 05/2018, de conformidad a lo dictaminado en el informe descripto en el artículo 1º, a la empresa Rovial S.A. por la suma de Pesos cuatro millones novecientos sesenta mil setecientos treinta y seis con cuarenta y cinco (\$ 4.960.736,45). **ARTÍCULO 3º:** Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego Único de Condiciones. **ARTÍCULO 4º:** Adjúntese copia del Acta de Apertura de sobres y del Informe de Preadjudicación. **ARTÍCULO 5º:** El presente será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **DECRETO Nº 2733/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Educativo al Proyecto "Campus Audiovisual A Rodar", organizado por la Cooperativa de Producción Audiovisual "Espacio Activo" y Fundación ATILRA. **ARTÍCULO 2º:** Entregase copia del presente a los representantes de la Cooperativa de Producción Audiovisual "Espacio Activo" y de la Fundación ATILRA. **ARTÍCULO 3º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano. **ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **DECRETO Nº 2734/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Declárese asueto administrativo el día viernes 19 de octubre de 2018 para todo el personal Municipal, con motivo de los actos oficiales y festejos de la fundación de la ciudad de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** Invítase a los Establecimientos Educativos de todos los niveles de la ciudad de Sunchales, a adherir al asueto del día 19 de octubre del corriente año y a participar de los festejos y acto protocolar. **ARTÍCULO 3º:** Invítase al Centro Comercial; Industrial y de la Producción de Sunchales, entidades bancarias y financieras, asociaciones, fundaciones y demás entidades intermedias, a adherir al asueto y a participar de los festejos y acto protocolar. **ARTÍCULO 4º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo humano. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **DECRETO Nº 2737/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Apruébese el Convenio celebrado en fecha 16 de octubre de 2018, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 1154/09 y Resolución MOPyV Nº 258. **ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, a realizar todas las tramitaciones necesarias para la concreción de la obra mencionada, como así también autorizarlo a firmar convenios, acuerdos, contratos de obra, escrituras y cualquier otra actuación para lograr el objetivo. **ARTÍCULO 3º:** Elévese copia certificada del presente al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe. **ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **DECRETO Nº 2738/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Apruébese el Informe de la Comisión de Preadjudicación designada conforme al artículo 5º) de la Ordenanza Nº 2738/18 para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nº 06/2018 para la contratación del servicio. **ARTÍCULO 2º:** Adjudíquese la Licitación Pública Nº 06/2018, de conformidad a lo

dictaminado en el informe descripto en el artículo 1º, a la sociedad SIAP S.R.L.. **ARTÍCULO 3º:** Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego Único de Bases y Condiciones. **ARTÍCULO 4º:** adjuntase copia del Acta de Apertura de sobres y del Informe de Preadjudicación. **ARTÍCULO 5º:** El presente será refrendado por el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese". **DECRETO Nº 2740/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Adjudicase la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 - Decreto Nº 2726/18 para la obra: "Ejecución de pavimento, cordón cuneta, acequia de mampostería, cerco perimetral, electrificación y forestación - Área industrial", al Sr. César Atilio Romano, con dirección en Avenida Irigoyen Nº 977 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de Pesos ocho millones doscientos setenta mil ochocientos setenta y nueve con setenta y siete centavos (\$ 8.270.879,77). **ARTÍCULO 2º:** Convóquese al oferente mencionado en el artículo precedente, para que en el término de siete (07) días corridos a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente Contrato de Adquisición conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. **ARTÍCULO 3º:** Notifíquese al Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI). **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia de la presente a las empresas oferentes para su conocimiento. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo y el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese". **DECRETO Nº 2741/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Desígnese al Sr. Leopoldo BAUDUCCO, D.N.I. Nº23.285.136, como representante titular y al Ingeniero Hernán LARROQUETE, D.N.I. Nº33.388.805, como representante suplente, del Departamento Ejecutivo Municipal de Sunchales en el Comité de Cuenta Castellanos Zona Norte. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese". **DECRETO Nº 2743/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés ciudadano la 5º Jornada de Enfermería "Situación actual de la enfermería ¿Es posible brindar cuidados seguros?", a realizarse el 02 de noviembre del corriente año en instalaciones del Centro Educativo y Tecnológico de ATILRA. **ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese". **DECRETO Nº 2746/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Declárase desierta por ausencia de ofertas el Concurso Público de Precios Nº 01/2018 convocado conforme Ordenanza Nº 2743/18. **ARTÍCULO 2º:** Llámese por segunda vez a Concurso Público de Precios a partir del día 12 de noviembre y hasta el día 26 de noviembre de 2018; con el objeto de adquirir una (1) camioneta usada tipo pick up, año de fabricación 2000 en adelante, con el equipamiento y conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente. **ARTÍCULO 3º:** Disponese que el oferente debe tomar como parte de pago los siguientes vehículos: (i) Marca Ford, modelo Courier, tipo Furgoneta, Dominio DEY 332 (ii) Marca Volkswagen, modelo GOL 1.6, Dominio HKA717; (iii) Marca Ford, modelo Focus Edge, Dominio HFI974. **ARTÍCULO 4º:** Determinase que el Pliego de Bases y Condiciones debe ser solicitado en Receptoría de la Municipalidad de Sunchales, todos los días hábiles en el horario de 07:00 hs. a 12:00 hs. **ARTÍCULO 5º:** Establécese que las propuestas se recibirán en sobre cerrado, de-

biendo llevar la inscripción: "Municipalidad de Sunchales, Concurso Público de Precios N° 01/2018", mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura del mismo, según indica el Pliego de Bases y Condiciones. **ARTÍCULO 6º:** Determinase que la apertura de sobres que contengan las ofertas se realizará el día 26 de noviembre de 2018, a la hora 11:00, en el Palacio Municipal, planta alta. **ARTÍCULO 7º:** Establécese que las publicaciones de este llamado a Concurso Público se realizan en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informe a los mismos. **ARTÍCULO 8º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese". **DECRETO N° 2747/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Apruébese el Informe de la Comisión de Preadjudicación (designada conforme al artículo 5º Decreto N° 2731/2018) para la evaluación de las ofertas correspondientes a la licitación Pública N° 07/2018 para la provisión de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de (i) Dos mil doscientos cincuenta y tres coma veinte (2.253,20) metros lineales de cordón cuneta, los cuales incluyen doce coma seis (12,06) metros lineales de curvas y cinco coma cuarenta (5,40) metros lineales de badenes; (ii) Ciento sesenta y cinco (165) metros lineales de entubado y (iii) Dos (2) bocas de tormenta. **ARTÍCULO 2º:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 07/2018, de conformidad a lo dictaminado en el informe descripto en el artículo 1º, al Sr. Leonardo Raúl Ceferino Castellano por la suma de Pesos tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 3.484.871,62). **ARTÍCULO 3º:** Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ARTÍCULO 4º:** adjuntase copia del Acta de Apertura de sobres y del Informe de Preadjudicación. **ARTÍCULO 5º:** El presente será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese". **DECRETO N° 2748/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Otórguese el Retiro Especial al agente Hilario GORÓ, DNI. 11.947.969, a partir del 02 de Enero de 2019. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del presente al agente municipal Hilario GORÓ. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial para su conocimiento. **ARTÍCULO 5º:** Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal. **ARTÍCULO 6º:** Remítase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. **ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese". **DECRETO N° 2753/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Otórguese el Retiro Especial al agente Aquilino BOTTA, DNI 13.282.507, a partir del 01 de Enero de 2019. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del presente al agente municipal Aquilino BOTTA. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial para su conocimiento. **ARTÍCULO 5º:** Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal. **ARTÍCULO 6º:** Remítase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. **ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese". **DECRETO N° 2754/2018:** "**ARTÍCULO 1º:** Otórguese el Retiro Especial a la agente Silvia TOSCO, DNI 16.691.118, a partir del 07 de Marzo de 2019. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaría de

Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del presente a la agente municipal Silvia TOSCO. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial para su conocimiento. **ARTÍCULO 5º:** Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal. **ARTÍCULO 6º:** Remítase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. **ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **DECRETO Nº 2756/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Municipal a la obra "En estas hojas detallo cómo llegó el 25 de mayo", dirigida por el señor Gabriel Fiorito, a realizarse el viernes 16 de Noviembre a las 21:00 horas en el Auditorio del CET de ATILRA. **ARTÍCULO 2º:** Entregase copia del presente al Sr. Gabriel Fiorito y a Fundación de ATILRA. **ARTÍCULO 3º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **DECRETO Nº 2758/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés ciudadano y educativo el 1º Festival Intercolegial de Cines y Artes "A Rodar" 2018 de la Provincia de Santa Fe, en el marco del programa provincial Territorio de Encuentros, que se realizará el día 28 de noviembre en el Auditorio del CET. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano, Marilina Grande. **ARTÍCULO 3º:** Entréguese copia del presente a la Fundación Atilra, Cooperativa de Trabajo Espacio Activo. **ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **DECRETO Nº 2759/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés municipal y ciudadano la realización de la disertación gratuita a cargo del Dr. Hugo Valderrama que se titula "Hábitos para un cerebro saludable", el 01 de Diciembre de 2018 en la Casa de la historia y la cultura. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano, Marilina Grande. **ARTÍCULO 3º:** Entréguese copia del presente al Dr. Hugo Valderrama. **ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **DECRETO Nº 2764/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Declárase asueto administrativo para el personal de la Administración Pública Municipal para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. El próximo punto del Orden del Día”. **7º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 00402 C. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** María José Ferrero. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Derogase Ordenanza Nº 2440/2014. **ARTÍCULO 2º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Este Proyecto de Ordenanza es muy escueto. Su Artículo 1º) dice: Derogase la Ordenanza Nº 2440/2014. El Artículo 2º) de forma. Esta Ordenanza, constaba de un estacionamiento exclusivo para un vehículo por discapacidad. Viendo que la persona que lo había solicitado, ya no reside en el mismo lugar, pido que se pase a Comisión este Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala. Es moción entonces el pase a Comisión, para el tratamiento del Proyecto”. Aprobado. **Expte. Nº:** 00405 C. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María José Ferrero. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Cámara de Diputados y a la Cámara

de Senadores de la Provincia de Santa Fe, se pronuncien y adhieran a los lineamientos de la Ley Nacional N° 27.348 de reforma de la Ley de Riesgos del Trabajo. Remítase copia de la misma a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe se pronuncien y adhieran a los lineamientos de la Ley Nacional N° 27.348 de reforma de la Ley de Riesgos del Trabajo. Remítase copia de la misma a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe. Los fundamentos de la misma, de este pedido, son los siguientes: El Proyecto propone, que la provincia de Santa Fe adhiera a la Ley Nacional N° 27.348 complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo. Con la sanción de la Ley N° 24.557 se creó un subsistema de la seguridad social, denominado riesgo del trabajo, con el que se instituyó una herramienta, destinada a asegurar plena cobertura a todos los trabajadores en relación de dependencia del país. No obstante, la experiencia recogida, ha puesto en evidencia las fortalezas y debilidades del Sistema de Riesgos del Trabajo y adherir a la norma citada, sancionada por el Congreso Nacional permitirá, no sólo conservar sus principales líneas y directrices, sino también, corregir aquellas cuestiones que han provocado situaciones de inequidad. Las falencias de la Ley, en este aspecto, están centradas en que además, de no contener una clara y justificada definición de la naturaleza federal del Sistema de Riesgos del Trabajo, tampoco contó con la indispensable adhesión de las provincias, cediendo las competencias necesarias a tal finalidad. La situación descrita, ha generalizado el concepto de que los infortunios laborales se enmarquen en una relación obligacional del derecho privado, entre el trabajador siniestrado, su empleador y su Aseguradora de Riesgo de Trabajo. Provocándose así, una proliferación de litigios individuales, que ponen en riesgo la finalidad de la Ley N° 24.557 y sus modificaciones para asegurar reparaciones suficientes. Tal afectación, se ve agravada al punto que, en la actualidad, la mayoría de las contingencias amparadas por la Ley de Riesgos del Trabajo se reclama, a través de demandas laborales, que dictan la obligatoriedad, intervención de previas comisiones médicas jurisdiccionales. Es por ello que, para revertir esta situación, se estima necesario que se cumpla, mediante su expresa adhesión al sistema y delegando a las competencias necesarias, para asegurarlo. Intervención obligatoria y exclusiva de las comisiones médicas. Encontrando en lo aquí vertido, los fundamentos necesarios, para adherir a la Ley Nacional y no pudiendo dejar de agregar, que es necesario adherir a la normativa mencionada, a los efectos de tener un ordenamiento jurídico sin contradicciones. La presente adhesión, constituye una medida de proporciones adecuadas a la finalidad que se persigue, que busca remover las causas que originan la multiplicación incesante de reclamos por los damnificados, que no han sido debidamente atendidos por la reforma parcial, hasta el momento, en el régimen. Nuestra provincia no está ajena a esta situación, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo reflejó en un informe en Santa Fe y en Córdoba, que son las provincias en las que más creció la litigiosidad laboral en el país, dentro del universo de trabajo, descubierto por el Sistema de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. La importancia de la reforma, es que busca reducir la litigiosidad por accidentes laborales, en donde los trabajadores deberán pasar por comisiones médicas, antes de recurrir a la justicia, esto

queda comprobado en aquellas provincias que adhirieron a esta reforma, en donde los juicios se redujeron en más de un tercio y los niveles de celeridad aumentaron. Las provincias adheridas son la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Río Negro, San Juan, Entre Ríos, Tierra del Fuego, Corrientes, Formosa, Jujuy, Salta y Chaco. Hasta el momento, la provincia de Santa Fe no se adhirió, por eso entiendo, que esta es una herramienta clave, para terminar con la industria del juicio, que las estadísticas en donde ya se aplica la normativa, dan cuenta de esto. Es que promovemos la implementación en nuestra provincia, para que las pymes puedan tener nuevos y mejores recursos, para defender la productividad y el desarrollo de sus empresas y, por supuesto, en nuestra ciudad de Sunchales, donde en cada visita a distintas empresas, de hecho, hace poco tiempo estuve con el Señor Intendente recorriendo una y, los dueños, nos pidieron la adhesión a esta Ley. Así que pido el pase a Comisión del Proyecto de Minuta de Comunicación". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejala Ferrero. Es moción entonces, el pase a Comisión del Proyecto de Minuta". Aprobado. **Expte. Nº: 00408 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Leandro Lamberti. Adhesión: Andrea Ochat y Carlos Gómez. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º: Créase en el Municipio de la Ciudad de Sunchales el Plan de Ahorro Previo denominado: "SunchaLote" para que familias de nuestra ciudad puedan acceder a la compra de un terreno municipal que tenga como destino único la construcción de la vivienda familiar. Determínese que independientemente de lo dispuesto para esta ordenanza en particular, el sistema de este plan podrá ser aplicado mediante el dictado de una nueva norma, a la venta de otros terrenos o macizos. ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Instituto Municipal de la Vivienda a llevar adelante la venta de 46 terrenos de similares características, de aproximadamente 240 metros cuadrados de una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificada como lote 10 del Plano de Mensura Nº 209.201 que se adjunta como Anexo I. ARTÍCULO 3º: Establécese que la inscripción de los interesados en adquirir estos terrenos, deberá efectuarse ante el Instituto Municipal de la Vivienda en lugar a designar, quien conformará a tales fines un Registro de Aspirantes, como así también llevará a cabo la administración y el seguimiento de venta de los mismos, hasta que opere la cancelación del pago total del terreno, así como la escrituración de este, a favor del adquirente. ARTÍCULO 4º: El costo de contado de cada uno de los terrenos será de \$ 250.000.- Los interesados podrán optar por las formas de pago que a continuación se detallan: • Opción A: Un anticipo del 50 por ciento del valor del terreno y el resto en 48 cuotas de \$ 2.610,00. • Opción B: Un anticipo del 30 por ciento del valor del terreno y el resto en 48 cuotas \$ 3.650. • Opción C: Se financiará el 100 por ciento del valor del terreno a pagar en 48 cuotas de \$ 5.210. Teniendo en cuenta el contexto económico que impera en nuestro país, así como el aspecto social de este programa, las cuotas se ajustarán trimestralmente con el 75% de la tasa que actualmente el Municipio de la Ciudad de Sunchales tiene para actualización de deuda vencida dispuesta por la Ordenanza Fiscal 2140/2011 en su artículo Nro. 30.- Esta actualización será revisada en forma semestral por el Instituto Municipal de la Vivienda siempre con el fin primordial de favorecer al beneficiario de cada terreno. En los casos en que se opte por el pago en cuotas, la mora se verificará el día hábil inmediato poste-**

rior a la fecha en que debió abonarse la misma, sin que para ello sea necesario notificación o requerimiento alguno por parte de la Municipalidad. En este caso, la Municipalidad aplicará las disposiciones establecidas en la Ordenanza Tributaria vigente. **ARTÍCULO 5º:** Los Requisitos que deberán reunir aquellos interesados para inscribirse en el Plan de Ahorro Previo "SunchaLOTE" son: a) Constituir un grupo familiar. b) Ser mayor de 18 años y tener no menos de 5 años de residencia, comprobable, en la ciudad de Sunchales, la que puede ser atribuida a uno de los integrantes del grupo familiar. c) Acreditar ingresos mensuales, declaración jurada más documentos que comprueben capacidad de pago; que le permitan abonar una cuota mensual, conforme los porcentajes de afectación salarial que a dichos fines se regulen. d) Se contabilizarán todos los ingresos del grupo familiar conviviente. La comprobación de los ingresos se efectuará a partir de la presentación de los dos últimos recibos de sueldo, para los trabajadores en relación de dependencia, y de presentación de comprobantes de pago de Mono tributo y/o declaración jurada de ganancia y/o declaración jurada del impuesto a los ingresos brutos para los autónomos. e) Los empleados deberán acreditar una antigüedad no menor de 6 meses en sus empleos y los autónomos de 8 meses. f) No ser titulares ni poseedores a título de dueño de inmuebles - ninguno de los integrantes del grupo familiar-, como así tampoco adjudicatarios de viviendas municipales o planes de vivienda. Excepto aquellos titulares de una única nuda propiedad, si aún viviese el usufructuario. g) Obligarse a construir la vivienda para su grupo familiar. h) Tener ingresos netos comprobables a la fecha de la sanción de la presente, con un tope máximo de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00). Se contabilizarán todos los ingresos del grupo familiar conviviente. La comprobación de los ingresos se efectuará a partir de la presentación de los tres (3) últimos recibos de sueldo, para los trabajadores en relación de dependencia, y de presentación de comprobantes de pago de Mono tributo y/o declaración jurada de ganancia y/o declaración jurada del impuesto a los ingresos brutos para los autónomos. **ARTÍCULO 6º:** Determínese que los postulantes a adjudicatarios deberán inscribirse en el Instituto Municipal de la Vivienda, a través de un formulario que tendrá carácter de declaración jurada y deberán acompañar el mismo con fotocopia certificada de toda la documentación necesaria para cumplir con los requisitos definidos en el artículo anterior. Una vez confeccionados los listados de personas incluidas dentro de cada grupo, se harán conocer públicamente los mismos, y deberán exhibirse los listados de cada grupo por el término de cinco (5) días hábiles. Pudiendo los interesados impugnar los mismos, por escrito y fundadamente dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al último día de exhibición. Estos reclamos serán resueltos por los integrantes del Instituto Municipal de la Vivienda en un plazo de diez (10) días hábiles y su decisión será inapelable. **ARTÍCULO 7º:** Defínase que el Instituto Municipal de la Vivienda una vez aprobado el listado definitivo de aspirantes, se fijará y publicará el día, hora y lugar de realización del sorteo público, cuyo resultado se exhibirá durante tres (3) días hábiles. Se sorteará el cien por cien (100%) de titulares e igual porcentual de suplentes, con relación a la cantidad de lotes y/o terrenos del programa que se pongan a la venta. Estos últimos mantendrán su condición de tales hasta que se produzca la desadjudicación a un titular. La selección de los adjudicatarios y suplentes se efectuará por sorteo público entre las personas solicitantes que reúnan los requisitos básicos de admisión del presente

Programa y dentro de cada grupo. Las adjudicaciones se harán sin especificar concretamente a que terreno corresponde, entendiéndose que se efectúa en general a una de las unidades del programa. **ARTÍCULO 8º:** Determinese que los adjudicados pagarán la totalidad del precio determinado, para cada grupo, en cuotas mensuales, a partir de la suscripción del contrato que confeccionará el Área Legal del Municipio de acuerdo a lo reglamentado por parte de la presente Ordenanza y conforme la característica de la operatoria. En ningún caso el valor de la cuota a pagar por el beneficiario podrá ser superior al treinta por ciento (30 %) de los ingresos económicos comprobados del grupo familiar conviviente, libre de embargo. **ARTÍCULO 9º:** La individualización y/o adjudicación de lotes se realizará mediante sorteo por ante Escribano Público. Concretado el sorteo, el DEM entregará la posesión del mismo al oferente adjudicatario, quien a partir de dicha fecha asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, de orden nacional, provincial y municipal que graven el inmueble. La individualización del inmueble y consecuentemente su ubicación, medidas, linderos, etc., en ningún caso podrá ser objetado por el suscriptor. Finalizada la urbanización el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a otorgar la correspondiente Escritura de Transferencia, bajo las condiciones que se establecen en el presente programa. **ARTÍCULO 10º:** Los terrenos sólo podrán ser destinados a la construcción de vivienda unifamiliar, de él o los adquirente/s, y los adjudicatarios no podrán venderlos, transferirlos, arrendarlos o cambiarle su destino. En todos los boletos de compraventa que se celebren, como así también en las escrituras traslativas de dominio que se otorguen, deberá incluirse obligatoriamente el compromiso, bajo la modalidad de cargo, que el o los adquirentes no podrán vender, ni dar locación o cualquier otra modalidad contractual asimilable, onerosa o gratuita, el inmueble objeto de la escritura de venta, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la respectiva escritura. Debiéndose dejar expresa constancia que la única excepción a dicho cargo, es que dicha venta, locación o modalidad contractual asimilable, sea solamente de una parte indivisa del dominio a favor del concubino, siempre que el mismo sea el que estaba inscripto en el Instituto Municipal de la Vivienda al momento de la adjudicación del terreno, reservándose el titular parte indivisa sobre el bien o por cualquier medida a favor de la Municipalidad de Sunchales o al Instituto Municipal de la Vivienda. La constitución de hipotecas u otras garantías con el objeto de afianzar contratos, créditos u otras obligaciones celebradas por el titular registral y destinado directamente a la construcción de la vivienda única familiar sobre el lote adquirido a través de la presente iniciativa municipal reglamentada no deberá entenderse como supuestos de actos no permitidos por el presente artículo. **ARTÍCULO 11º:** Determinase que el Departamento Ejecutivo elevará al Concejo Municipal, un Proyecto de Ordenanza modificando el presupuesto Municipal para reflejar en partidas específicas los ingresos y egresos que dicha operatoria genere. **ARTÍCULO 12º:** Disponese que los fondos provenientes de la venta de estos terrenos serán imputados a la Partida "RECURSOS DE CAPITAL", Subpartida "VENTA DE LOTES MANZANAS Loteo Rossi", creada a tal fin. Asimismo los egresos originados por la aplicación de la presente, serán imputados a la Partida "BIENES DE CAPITAL", Subpartida "FONDO BANCO DE TIERRAS". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias, Presidenta. Bueno, en los considerados o el objetivo de este Proyecto, que tiende a ser un sistema, si

bien hace referencia, específicamente, en su articulado a una determinada cantidad de lotes con un precio y con una forma de pago, que después explicaré. Me refiero a que tiende a, o el interés es que se transforme en un sistema, que pueda volver a ser utilizado en otras ocasiones, y quizás también, en el mismo sector al cual voy a hacer referencia, que es el macizo adquirido por la Municipalidad. Como decía, siempre la preocupación es el déficit existente en nuestra ciudad de terrenos y también, de la imposibilidad de muchos vecinos de poder adquirirlos, o por los altos costos que tienen y, a través de la Banca Privada o los créditos que puedan llegar a conseguir. Todos sabemos, que la vivienda es la base fundamental para la constitución de una familia y también sabemos, que de acuerdo a los registros que lleva el Instituto Municipal de la Vivienda, de acuerdo a las últimas experiencias en la venta de lotes que hubo y también, el registro que lleva la Secretaría de Habilidad de la Provincia de Santa Fe, son más de mil las familias, que hay en Sunchales, que no tienen terreno, no estamos hablando de casa, de vivienda, sino que no tienen terreno, para pensar en la construcción de la casa propia. Por supuesto, que es nuestra responsabilidad como Estado, tratar de encontrar alternativas o paliativos, para que esta situación, si bien difícilmente podemos alcanzar a la totalidad de la gente que tiene necesidades, al menos ir encontrando, y esto lo hemos dicho muchas veces, distintos mecanismos que vayan solucionando de a partes esta necesidad, que hoy tienen muchos sunchalenses. En este caso, debemos decir, que la Municipalidad se encuentra en posesión de terrenos, que todavía no están urbanizados, es cierto, pero que ya fueron adquiridos de un macizo de catorce hectáreas que, a través de un convenio, que se ha firmado con la provincia, el 30% de esos terrenos quedarían a favor del Municipio y la Provincia se haría cargo de la urbanización de los mismos. En este caso, el Programa que se denomina SunchaLote está orientado exclusivamente a familias, que a pesar de no poder obtener préstamos dentro del sistema financiero local o privado, ni estar abarcado por Programas Nacionales y Provinciales como puede ser el Plan FO.NA.VI o Federal como se llamaba, o el PRO.CRE.AR., tengan un ingreso mensual que le permita afrontar el pago de una cuota a un bajo costo y con facilidades de pago. A través del pago de las cuotas, se podrán invertir o el Municipio podrá invertir en nuevas parcelas de tierra, para avanzar con el Plan e ir así generando esta situación de poder encontrar alternativas para todos aquellos otros, que no estén incluidos o que no sean favorecidos por esta Ordenanza específica o este Proyecto de Ordenanza específico, que estamos comentando en este momento, indudablemente, que estamos tratando de contribuir al bienestar colectivo y a ser más justos desde lo social. También debo decir, que hemos visto, que en otras localidades se han desarrollado Planes similares y que han tenido éxito. Eso también ha sido una constante, creo que a lo largo del tiempo y del Instituto Municipal de la Vivienda de ver que es lo que ocurre, que es lo que hacen otras localidades, tratar de aggiornarlo, tratar de adaptarlo a la realidad local, porque no siempre son las mismas y tomar lo que se pueda de ello, para que el Proyecto tenga éxito y sea bien recibido por la comunidad. En definitiva, como decía, el objetivo es facilitar el acceso a un primer inmueble, destinado a la construcción de viviendas, a personas que tienen un ingreso mensual, para afrontar el valor de la cuota, a un costo subsidiado y con facilidades de pago, fortalecer el núcleo familiar, intervenir en el mercado inmobiliario, esto también siempre termina siendo más una expresión de deseo, que una realidad,

porque el mercado inmobiliario en Sunchales, para bien o para mal, siempre es muy amplio, siempre hay mucha oferta de lotes y lamentablemente los precios siempre están, quizás elevados, para que la mayoría de la gente pueda acceder, pero bueno, es una medida más, para tratar de lograr eso y por supuesto también, lograr el desarrollo de la ciudad. En este caso, el Proyecto de Ordenanza, en el Artículo 1º), crea en el Municipio de la Ciudad de Sunchales el Plan de Ahorro Previo denominado "SunchaLote", para que familias de nuestra ciudad puedan acceder a la compra de un terreno municipal que tenga como destino único, la construcción de la vivienda familiar. Determinase que, independientemente de lo dispuesto para esta Ordenanza, en particular, el sistema de este Plan, como yo lo explicaba antes, podrá ser aplicado mediante el dictado de una nueva norma, a la venta de otros terrenos o macizos. El Artículo 2º) autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, a llevar adelante la venta de 46 terrenos de similares características, de aproximadamente 240 metros cuadrados, de una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificada como lote 10 del Plano de Mensura N° 209.201, que se adjunta como Anexo I. Quiero hacer algunas consideraciones con respecto a esto, en realidad estos cuarenta y seis (46) terrenos que se pondrían a la venta, en caso de que el Proyecto prospere, por supuesto, no conforma la totalidad de los terrenos que le quedan al Municipio. Son aproximadamente seis (6) las manzanas que tiene el Municipio y estos terrenos, conformarían o se utilizarían tres (3) de esas seis (6) manzanas, inclusive no la totalidad, porque de acuerdo a la diagramación o la mensura, mejor dicho, la diagramación de la futura mensura, los lotes cabecera de cada una de las manzanas tienen doscientos metros y los lotes que están de costado tiene doscientos cuarenta metros, disculpen si la terminología no es la correcta, sobre el lateral de la manzana tienen doscientos cuarenta, entonces se tomaron los lotes laterales, para tener una uniformidad en cuanto al tamaño del terreno y para tener una justicia o algo más equitativo, entre la cantidad de metros y el costo que se le pone a la tierra. O sea, no es lo mismo poner un costo uniforme, para después darle a alguien un lote de doscientos o un lote de doscientos cuarenta metros. El Plano de Mensura, decía, se adjunta como Anexo I a este Proyecto, para graficarlos, el terreno estaría al costado sobre la calle Madre Teresa de Calcuta y tendría su desarrollo hacia el oeste, detrás del Cementerio Municipal. El Artículo 3º) establece que la inscripción de los interesados en adquirir estos terrenos, deberá efectuarse ante el Instituto Municipal de la Vivienda en lugar a designar, quien conformará, a tales fines, un Registro de Aspirantes, como así también, llevará a cabo la administración y el seguimiento de venta de los mismos, hasta que opere la cancelación del pago total del terreno. Este es un ejercicio, que el Instituto de la Vivienda en los últimos tiempos lo viene haciendo, así que consideramos, que es el organismo idóneo y además que, por Ordenanza, también se dispone, que intervengan en todas estas cuestiones, para llevar adelante la inscripción. En el Artículo 4º) se define el costo y se definen las opciones de pago. El costo de contado de cada uno de los terrenos, será de \$250.000, teniendo en cuenta, que es un costo que está por debajo del valor del mercado. Teniendo en cuenta que además, o sea, se analizaron otros antecedentes, fundamentalmente las ofertas que se hicieron por lotes que salieron a licitación que aprobó este Cuerpo de plusvalías, si mal no recuerdo en Lomas del Sur, en donde se dieron valores que es-

tán muy por encima de este costo y lo más interesante, creo yo, lo más jugoso del Plan, es que hay distintas opciones, para que aquellos que estén interesados, puedan adquirirlos, hay una Opción A en donde se entrega un anticipo del 50% del valor del terreno y el resto se puede pagar en 48 cuotas de \$ 2.610,00; hay una Opción B con un anticipo del 30% del valor del terreno y el resto en 48 cuotas \$ 3650, y una Opción C, en donde se financiará el 100% del valor del terreno, a pagar en 48 cuotas de \$ 5.210. Teniendo en cuenta el contexto económico, que impera en nuestro país, así como el aspecto social de este programa, las cuotas se ajustarán trimestralmente con el 75% de la tasa, que actualmente el Municipio de la Ciudad de Sunchales tiene, para actualización de deuda vencida, dispuesta por la Ordenanza Fiscal N° 2140/2011 en su Artículo N° 30, más específicamente, ese número es del 2%, el 75% es el 1,5% que sería la tasa de interés mensual, que tendrían aquellos que optan por la financiación, obviamente, y que se actualizaría trimestralmente. Tomamos, como referencia esto, para no poner un valor que quede en la Ordenanza, teniendo en cuenta un plazo de 48 cuotas, en el contexto económico que estamos viviendo, como para dar la posibilidad de que si se modifica la Ordenanza Fiscal, se pueda también modificar el porcentaje de actualización de la cuota, que cada uno de los adquirentes deberán pagar, y esta actualización además, será realizada en forma semestral por el Instituto Municipal de la Vivienda, siempre con el fin primordial de favorecer al beneficiario de cada terreno. En los casos en que se opte por el pago en cuotas, obviamente, la mora se verificará el día hábil inmediato posterior a la fecha en que debió abonarse la misma, esto es de práctica en todos los planes, y se aplicarán los recargos, que actualmente el Municipio aplica, para cualquiera que tenga alguna deuda atrasada con la Municipalidad. En cuanto a los requisitos, para inscribirse en el Plan de Ahorro Previo, son los que habitualmente se definieron en los últimos tiempos, en cuanto a la venta similares de lotes: Constituir un grupo familiar, ser mayor de 18 años y tener no menos de 5 años de residencia, comprobable, en la ciudad de Sunchales, acreditar ingresos mensuales, en este caso, la acreditación de los ingresos se hace, porque hay que contar con un amparo o con una garantía de parte del Municipio y el Instituto Municipal de la Vivienda, dado que se van a estar financiando, entonces, el adquirente debe demostrar, que tiene capacidad de pago, concretamente. Se contabilizarán, para esto, todos los ingresos del grupo familiar conviviente; la comprobación de los ingresos, se efectuará a partir de la presentación de los dos últimos recibos de sueldo, para aquellos que trabajan en relación de dependencia, y la declaración jurada de ganancia y/o declaración jurada del impuesto a los ingresos brutos, para los autónomos. Los empleados deberán acreditar una antigüedad, no menor de 6 meses en sus empleos, y los autónomos, de 8 meses. Otro de los requisitos, es no ser titulares ni poseedores a título de dueño de inmuebles, ninguno de los integrantes del grupo familiar, como así tampoco, adjudicatarios de viviendas municipales o planes de vivienda, excepto aquellos titulares de una única nuda propiedad, si aún viviese el usufructuario. Otro de los incisos o de los requisitos, es obligarse a construir la vivienda para su grupo familiar, en el terreno que adquiere. Tener ingresos topes netos comprobables de Pesos Cincuenta mil, en este caso, se repitió una experiencia que se había hecho, cuando se vendieron los terrenos de contado en el loteo Rossi, en ciento cincuenta mil pesos, en donde se intentaba, de alguna manera, definiendo un tope de ingreso, o sea, todos aquellos que se su-

peran una determinada cantidad de ingresos de sueldo, no intervengan, dado que se apunta a una clase, que no puede acceder a la Banca privada o que no tienen la capacidad de ahorro, como para la compra de un lote. Se puso el número cincuenta mil, por supuesto, que es algo que se charlará luego en el trabajo en Comisión. Se contabilizarán todos los ingresos del grupo familiar conviviente, comprobando los mismos con la presentación de los tres últimos recibos de sueldo, para los empleados y lo mencionado anteriormente, para los monotributistas y autónomos. El Artículo 6º) determina que los postulantes adjudicatarios deberán inscribirse en el Instituto Municipal de la Vivienda, a través de un formulario, que tendrá carácter de declaración jurada y deberán acompañar el mismo con fotocopia certificada de toda la documentación necesaria, para cumplir con los requisitos definidos en el artículo anterior. Aquí también, se incorporó una modalidad de presentación, esto se hacía hace mucho tiempo atrás, seguramente el Concejal Trinchieri recordará, que lo hacían aquellos que otorgaban las viviendas, a través del Plan FONAVI, el Plan Federal, se abrirá, un registro en donde se incorporará a todos aquellos que estén inscriptos, para que la gente que desee, de alguna manera, hacer algún comentario, respecto de alguno de los inscriptos, antes del sorteo pueda hacerlo, porque ha ocurrido que, no sé si en el último o en el ante último de los sorteos, que se han hecho, que luego de la realización del sorteo, de alguna manera, se cuestiona alguno de los beneficiarios. Entonces aquí, se determina, que se hará conocer públicamente todos aquellos que estén inscriptos antes del sorteo, deberán exhibirse los listados de cada grupo por un término de cinco días hábiles, pudiendo los interesados impugnar los mismos por escrito y, fundamentadamente, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores al último día de exhibición. Estos reclamos, serán resueltos por integrantes del Instituto Municipal de la Vivienda en un plazo de diez días hábiles y su decisión será inapelable. El Artículo 7º) Define que el Instituto Municipal de la Vivienda, una vez aprobado el listado definitivo de aspirantes, se fijará y publicará el día, hora y lugar de realización del sorteo público, cuyo resultado se exhibirá durante tres días hábiles. Se sorteará el cien por cien de titulares e igual porcentual de suplentes, con relación a la cantidad de lotes y/o terrenos del programa, que se pongan a la venta. Estos últimos, mantendrán su condición de tales, hasta que se produzca la desadjudicación de un titular. La selección de los adjudicatarios y suplentes se efectuará por sorteo público entre las personas solicitantes, que reúnan los requisitos básicos de admisión del presente Programa y dentro de cada grupo. Las adjudicaciones se harán sin especificar, concretamente, a que terreno corresponde, entendiéndose que se efectúa, en general, a una de las unidades del programa, a uno de los 46 lotes que están referenciados en el Programa. El Artículo 8º) determina que los adjudicados pagarán la totalidad del precio determinado para cada grupo, en cuotas mensuales, a partir de la suscripción del contrato que confeccionará el Área Legal del Municipio, de acuerdo a lo reglamentado por parte de la presente Ordenanza y conforme las características de la operatoria. En ningún caso, el valor de la cuota a pagar por el beneficiario, podrá ser superior al treinta por ciento (30%) de los ingresos económicos, comprobados, del grupo familiar conviviente, libre de embargo. Artículo 9º) la individualización y/o adjudicación de lotes se realizará mediante sorteo por ante Escribano Público, estamos hablando de otra instancia, ya los beneficiarios están definidos y están con su plan en marcha. Concretado el sor-

teo, el Departamento Ejecutivo Municipal entregará la posesión del mismo al oferente adjudicatario, quien a partir de dicha fecha asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones de orden nacional, provincial y municipal, que graven el inmueble. La individualización del inmueble y, consecuentemente su ubicación, medidas, linderos, etc., en ningún caso, podrá ser objetado por el suscriptor. Finalizada la urbanización, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio. El Artículo 10º) está textualmente extraído de otra Ordenanza similar y es en donde, de alguna manera, definimos que en la Escritura Traslativa de Dominio se declare un cargo, para que el adquirente tenga la obligación de, o no pueda al menos vender el lote, por una determinada cantidad de tiempo y que, se deja expresa constancia, de que el terreno debe ser destinado para la construcción de su vivienda única. El Artículo 11º) determina que el Departamento Ejecutivo Municipal elevará al Concejo Municipal, un Proyecto de Ordenanza, modificando el Presupuesto Municipal, para reflejar en partidas específicas los ingresos y egresos que dicha operatoria genere. El Artículo 12º) Dispone que los fondos provenientes de la venta de estos terrenos, serán imputados a la Partida “Recursos de Capital”, Subpartida “Venta de Lotes Manzana”, creada a tal fin. Asimismo, los egresos originados por la aplicación de la presente, serán imputados a la Partida “Bienes de Capital”, Subpartida “Fondos Banco de Tierra”. Esto es lo que tengo para decir, Señora Presidenta, de este Proyecto, que ingresa en la fecha, solicito el pase a Comisión, para que sea analizado en ese ámbito. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00409 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Leandro Lamberti. Adhesión: Andrea Ochat y Carlos Gómez. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Modificase el Artículo 4 - inciso 1 de la Ordenanza 1606/2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: “4.1. Carteles de Obra: Es obligatorio colocar en el frente de toda obra en construcción un cartel que indique: * Número de Permiso Municipal. * Nombre del Propietario de la obra. * Dirección de la Obra. * Sección, Manzana y Lote. * Destino de la Obra. * Código QR con los datos descriptos anteriormente. El Departamento de Obras Privadas proveerá un cartel con los datos indicados anteriormente que se ajustará al diseño que se incorpora a la presente como anexo A. Este cartel tendrá un costo de 100 UCM que deberá ser abonado junto al permiso de edificación municipal. Asimismo deberá colocarse otro cartel en donde se indique nombre, domicilio y número de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente, del o de los Proyectistas y Conductores Técnicos. A cada nombre debe anteponerse el título que lo habilita, no pudiendo ser otro que aquel con el que está inscripto en el Colegio Profesional. Cuando varios profesionales o una entidad figuren como razón social, debe constar el nombre, domicilio y número de inscripción del Representante Técnico. Dicho cartel tendrá como dimensiones mínimas 0,45 m. por 0,60 m. Cuando corresponda se consignarán en un cartel adicional, las aseguradoras que presten servicios en los rubros seguridad y riesgos del trabajo. Durante el tiempo que dure la obra se conservarán en buenas condiciones y en lugar conveniente para la visibilidad y el control municipal.”. **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Es un Proyecto simple, pero

bueno, entiendo que podrá ser efectivo, después lo dirá la práctica indudablemente, pero hoy por hoy, en nuestro Reglamento de Edificación, si digo bien, la Ordenanza N° 1606/2005, no se especifica, en realidad, la obligación de parte de todo aquel ciudadano que tiene una obra pública o que comienza una obra pública, no se especifica la colocación especial de un cartel que esté relacionado directamente con la obra propiamente dicha, con los datos Municipales y con los datos del propietario, a excepción de una hoja que tiene un tamaño especial, que el área de Obras Públicas le entrega a cada uno de aquellos que vienen a hacer la presentación inicial de una nueva obra. En este caso, el objetivo es modificar el Artículo 4º), inciso 1) de esta Ordenanza, que habla sobre los carteles de obra, para pedir la obligatoriedad de colocar en el frente de toda obra en construcción, un cartel que indique el N° de Permiso Municipal, el nombre del propietario de la obra, la dirección de la obra, sección, manzana y lote de la misma, el destino de la obra y el Código QR, con los datos descriptos anteriormente. Un código QR, para que luego, ante un eventual control de un Inspector del Municipio, que puede ser enlazado, a través de los sistemas del área de Obras del Municipio, puedan tener conexión y pueda el Inspector determinar, inmediatamente, si la obra está registrada o no, en el área Municipal correspondiente. El Departamento de Obras Privadas, proveerá de un cartel con los datos indicados anteriormente que se ajustará al diseño que se incorpora a la presente, como Anexo I. Hay de hecho, un diseño, que obviamente, es factible de cualquier modificación, es un diseño simple con los datos y con la colocación del código; este cartel tendrá un costo, porque la intención es que sea un cartel que, de alguna manera, no desobliga a los propietarios a seguir colocando el cartel del profesional actuante, y todos los otros carteles, que habitualmente se colocan, sino que es un cartel exclusivo del Municipio que, por eso la identificación es fácil, no sólo para el Inspector, sino también, para cualquier vecino que pase delante de la obra y vea que la obra este, al menos en regla en este aspecto, por eso, tendrá un costo de 100 UCM, que deberá ser abonado junto al permiso de edificación municipal. Asimismo, deberá colocarse otro cartel, esto ya estaba anteriormente en el Artículo, en donde se indique nombre, domicilio y número de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente, del o de los Proyectistas y Conductores Técnicos. A cada nombre debe anteponerse el título que lo habilita, no pudiendo ser otro que aquel, con el que está inscripto en el Colegio Profesional. El Artículo hasta su terminación es lo que actualmente estaba vigente en la Ordenanza N° 1606/2005 y como decía, está en el Anexo A, referenciando el diseño tentativo que debería tener este cartel. Es un Proyecto que ingresa en la fecha, Señora Presidenta, así que solicito el pase a Comisión del mismo". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces, el pase a Comisión". Aprobado. **Expte. N°: 00410 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Leandro Lamberti. Adhesión: Andrea Ochat y Carlos Gómez. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º: Incorpórese a la ordenanza 2431/2014 el Inciso C6 en el punto 5.3 del Artículo 5º) con el siguiente contenido: "C6) Será obligatorio para los comercios habilitados como discotecas y/o boliches bailables nocturnos la colocación de una cámara de seguridad del tipo DOMO frente a cada establecimiento, con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Coordinación y Gobierno, o la que la reemplace en el futuro a fin de que cumplan con las necesidades plantea-**

das en la presente ordenanza. Asimismo se dispone que los exteriores deberán ser iluminados de conformidad con los requerimientos técnicos que al respecto determine el municipio. Estas cámaras podrán estar vinculadas con el Centro de Monitoreo Municipal, de acuerdo a la decisión de la autoridad de aplicación. En el caso que no estén vinculadas, el titular del comercio será responsable de resguardar las imágenes obtenidas en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 2484/2015 que crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano”. **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Como siempre consideramos prioritario continuar con estas medidas, que tienen como objetivo reducir posibles incidentes, en primera instancia en la noche de la ciudad y, en segunda y en especial medida, en las inmediaciones de los boliches bailables y otros lugares en donde se organicen fiestas, con alta afluencia de público joven, tratando de evitar hechos que atenten contra la integridad física a los concurrentes, como así también actos vandálicos y delictivos, que lamentablemente suelen ocurrir. Es por eso, que entendemos, que de alguna manera, estipular la obligatoriedad de la colocación de cámaras de seguridad en el exterior de cada uno de estos establecimientos podrá, además de reducir las situaciones de inseguridad, darnos o darles a las autoridades la oportunidad de supervisar y acreditar abusos, situaciones de discriminación, y hasta posibles delitos. Debo reconocer, que toda esta idea surgió a partir de un caso, que lamentablemente ocurrió, en una localidad cercana a la nuestra, más específicamente en la ciudad de Esperanza y en donde, a través de las cámaras que el boliche tenía en su exterior, se pudieron determinar al menos movimientos de salida de la joven, que después lamentablemente, fue encontrada sin vida. Entendemos, que replicar ese esquema, que tengo entendido, que fue en esa localidad, es más, por decisión del particular y por una Ordenanza Municipal, entendemos que replicar este sistema, puede ser de ayuda y también como un elemento disuasorio, teniendo en cuenta además, que nuestro Municipio cuenta con un Centro de Monitoreo y que ha sido fructífera la información que ha aportado, en este corto período de tiempo en el que se encuentra funcionando, para la resolución y/o prevención de delitos y otras contravenciones. Esperemos que sea una herramienta, muy importante, para mejorar los esquemas preventivos y facilitar una rápida intervención del personal de seguridad pública, ante cualquier necesidad de la comunidad. Por eso, este Proyecto de Ordenanza, que en realidad modifica la Ordenanza N° 2431/2014, incorpora el inciso c-6) en el punto 5.3 del Artículo 5º), con el siguiente contenido: C-6) Será obligatorio para los comercios habilitados como discotecas y/o boliches bailables nocturnos la colocación de una cámara de seguridad del tipo DOMO frente a cada establecimiento, con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Coordinación y Gobierno, o la que la reemplace en el futuro, a fin de que cumplan con las necesidades planteadas en la presente Ordenanza. Asimismo, se dispone que los exteriores deberán ser iluminados de conformidad con los requerimientos técnicos que al respecto determine el Municipio. Esto también es importante, porque la denominación es clave, al menos a la hora de la salida, estas cámaras podrán estar vinculadas con el Centro de Monitoreo Municipal, de acuerdo a la decisión de la autoridad de aplicación. Esto está directamente relacionado con la factibilidad que tiene hoy la empresa proveedora o transportadora de las imágenes, a través de fibra óptica, de que el boliche esté cercano o no a

donde, hoy por hoy, estén pasando los cables de internet, más específicamente. En el caso, que no estén vinculadas, el titular del comercio será responsable de resguardar las imágenes obtenidas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 2484/2015, que crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano, en donde se especifica claramente, cuáles son los tiempos de resguardo de las imágenes que deben hacerse de lo que se monitorea. Es un Proyecto relativamente sencillo, pero creo que tiene un impacto importante en cuanto a la seguridad de todos los sunchalenses, fundamentalmente de nuestros jóvenes. Señora Presidenta, solicito el pase a Comisión del mismo”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción el pase a Comisión del Proyecto”. Aprobado. **Expte. N°:** 00411 DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Fernando Cattaneo, Carlos Gómez y Leandro Lamberti. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** El período de Sesiones Ordinarias es continuo y se extiende desde el primer jueves del mes de marzo hasta el día 26 de diciembre de 2019. **ARTÍCULO 2º:** Fijase como día de sesiones ordinarias el día jueves de cada semana a las 10:00 horas, o día inmediato posterior si el mismo fuese feriado. **ARTÍCULO 3º:** Establécese como días fijos de trabajos en Comisión los días martes de 13:30 a 17:00 horas y miércoles de 7:00 a 9:30hs. Extraordinariamente las y los Ediles pueden ser convocados a instancias de la Presidencia a trabajo en Comisión en cualquier otro día y hora. **ARTÍCULO 4º:** Los Asuntos Entrados a tratar en las respectivas sesiones son recepcionados por Secretaría, conforme las disposiciones específicas para cada uno de ellos, hasta el día hábil anterior a la sesión a las 10.00 hs. Todo asunto ingresado con posterioridad es incluido en la próxima sesión ordinaria. **ARTÍCULO 5º:** El Orden del Día a tratar en las respectivas sesiones es recepcionado por Secretaría, a instancias de la Presidencia del Concejo, hasta la reunión de Comisión correspondiente al día hábil anterior a la sesión. **ARTÍCULO 6º:** La Secretaría del Concejo Municipal solamente recibe los Proyectos, independientemente de su autoría, y respuestas a Minutas de Comunicación emanados del Departamento Ejecutivo que estén enteramente digitalizados, incluyendo notas, anexos, planos y cualquier otra documentación respaldatoria que se acompañe. **ARTÍCULO 7º:** Derogase la Resolución N° 676/2018. **ARTÍCULO 8º:** Comuníquese, Publíquese, Archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Este es un Proyecto de Resolución, que responde a un procedimiento establecido en nuestro Reglamento Interno por el cual debemos, en el comienzo de las Sesiones Ordinarias estar estableciendo lo que voy a leer a continuación. En el Artículo 1º) El período de Sesiones Ordinarias es continuo y se extiende desde el primer jueves del mes de marzo hasta el día 26 de diciembre de 2019. Artículo 2º) Fijase como día de sesiones ordinarias el día jueves de cada semana a las 10:00 horas, o día inmediato posterior si el mismo fuese feriado. Artículo 3º) Establécese como días fijos de trabajos en Comisión los días martes de 13:30 a 17:00 horas y miércoles de 7:00 a 9:30hs. Extraordinariamente las y los Ediles pueden ser convocados a instancias de la Presidencia a trabajo en Comisión en cualquier otro día y horario. Artículo 4º) Los Asuntos Entrados a tratar en las respectivas sesiones son recepcionados por Secretaría, conforme las disposiciones específicas para cada uno de ellos, hasta el día hábil anterior

a la sesión a las 10:00 horas. Todo asunto ingresado con posterioridad es incluido en la próxima sesión ordinaria. Artículo 5º) El Orden del Día a tratar en las respectivas sesiones es recepcionado por Secretaría, a instancias de la Presidencia del Concejo, hasta la reunión de Comisión correspondiente al día hábil anterior a la sesión. Artículo 6º) La Secretaría del Concejo Municipal solamente recibe los Proyectos, independientemente de su autoría, y respuestas a Minutas de Comunicación emanados del Departamento Ejecutivo que estén enteramente digitalizados, incluyendo notas, anexos, planos y cualquier otra documentación respaldatoria que se acompañe. Artículo 7º) Derógase la Resolución N° 676/2018. El Artículo 8º) es de forma. Este Proyecto cuenta ya con la adhesión de los Concejales y de la Concejala, por lo tanto solicito su aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N°: 00412 DB. Tipo: Resolución. Autoría: Andrea Ochat. Adhesión: María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Fernando Cattaneo, Carlos Gómez y Leandro Lamberti.**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Reglamento para el otorgamiento de ayudas económicas a personas físicas y jurídicas por parte del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales que se acompaña como Anexo I y forma parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** La presente se aplica a todas aquellas ayudas económicas entregadas por del Concejo Municipal que no posean una regulación específica. **ARTÍCULO 3º:** El Concejo Municipal fija anualmente la partida presupuestaria asignada al cumplimiento de la presente. **ARTÍCULO 4º:** Las ayudas económicas otorgadas por el Concejo Municipal son compatibles con cualquier otro subsidio o aporte económico realizado por organismos públicos de gestión municipal, provincial o nacional. **ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. En el Capítulo III de la Ley Provincial N° 2756 establece las atribuciones y deberes del Concejo Municipal, entre las que se encuentran la facultades de dictar su reglamento interno y “proteger a las sociedades de beneficencia, mutualistas, culturales y artísticas, por medio de subvenciones tendientes a coadyuvar al ensanche, mejoramiento y dirección de los establecimientos que dichas sociedades tengan, sobre todo colegios, liceos, hospitales, asilo de huérfanos, dementes y mendigos y de niños desvalidos o indigentes”. Pese a la evolución de los conceptos establecidos en la norma del año `86 los legisladores han entendido que los Concejos Municipales, en su carácter de representantes plenos de todos los vecinos y vecinas de la ciudad, tienen un rol estratégico en el soporte, desarrollo e impulso a los grupos organizados y organizaciones de la ciudad. El Concejo Municipal, a instancias de las y los Concejales, así como a partir de la solicitud de particulares e instituciones ha venido desarrollando una modalidad para el otorgamiento de las ayudas económicas. Dicho procedimiento, si bien no se encuentra escrito, está normado por una costumbre nutrida de los principios de solidaridad, equidad y democracia en la toma de las decisiones. Es necesario entonces, instrumentar a través de un procedimiento objetivo que dé cuenta de los criterios utilizados, la evaluación y el otorgamiento de ayudas económicas por parte del Concejo Municipal. Por ello, que hoy estamos presentando este Proyecto de Resolución, que establece: Artículo 1º) Apruébase el Reglamento para el otorgamiento de ayudas económicas a personas físicas y jurídicas por parte del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, que se acompaña como Anexo I y forma parte inte-

grante de la presente. Artículo 2º) La presente se aplica a todas aquellas ayudas económicas entregadas por el Concejo Municipal que no posean una regulación específica. Artículo 3º) El Concejo Municipal fija anualmente la partida presupuestaria asignada al cumplimiento de la presente. Artículo 4º) Las ayudas económicas otorgadas por el Concejo Municipal son compatibles con cualquier otro subsidio o aporte económico realizado por organismos públicos de gestión municipal, provincial o nacional. El Artículo 5º) es de forma. Este es un Proyecto de Resolución, que ingresa en el día de la fecha, y por lo tanto, solicito su pase a Comisión para el análisis en ese ámbito". Aprobado. **Expte. N°:** 00413 DB. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Fernando Cattaneo, Carlos Gómez y Leandro Lamberti. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "ARTÍCULO 1º: Apruébese el "Régimen Tarifario" para el servicio de agua potable para la ciudad de Sunchales que como Anexo I se adjunta al presente. **ARTÍCULO 2º:** Derogase la Ordenanza N° 2701. **ARTÍCULO 3º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien. Este Proyecto responde a la necesidad explicitada por la Cooperativa de Agua Potable de Sunchales y es un procedimiento establecido por la normativa provincial y local. Así, la Cooperativa ha elevado una propuesta relativa a la modificación de valores y precios del actual Régimen Tarifario. Y las consideraciones que fundamentan esta nueva propuesta son las siguientes: 1) La estructura de costos del servicio de captación, producción y distribución de agua Potable, ha sufrido variaciones en sus rubros más importantes y continúa siendo afectada por los incrementos de precios relativos, producto principalmente de la inflación y el tipo de cambio. Se destaca sobre todo el aumento en el costo de la tarifa eléctrica. Todo ello afecta, no sólo el funcionamiento operativo, sino también las inversiones destinadas a mejorar el contexto general de los componentes del servicio para mantenerlo estable. Por otra parte, el Marco Regulatorio establece obligaciones periódicas a las que la Cooperativa debe responder y es otro de los parámetros contemplados indefectiblemente en el examen de los costos del servicio. También es necesario considerar, la articulación de la Cooperativa con el Municipio para acompañar las intervenciones urbanas a partir del avance de la obra pública. El abordaje de Proyectos de relevancia, más la constante demanda de consumo de la población, y la consecuente generación de infraestructura de producción. Cabe destacar que el servicio de provisión de agua potable se financia en su totalidad con el aporte del usuario asociado y con los proyectos o desarrollos inmobiliarios acompañados por esta Cooperativa, con excepción de algunas obras específicas. Por su parte, el último incremento aprobado corresponde a la Ordenanza N° 2701 del 28 de Marzo del año 2018. Desde allí, lo aumentos en los costos de las principales componentes de servicio han sido más que significativos. Ya sea, la tasa de variación anual del IPC, el incremento del Índice de Precios al Consumidor, el incremento del valor del dólar y de las facturas de energía eléctrica a las que debe hacer frente la Cooperativa en la producción de agua potable, entre otros. En función del análisis de las variables mencionadas, el porcentaje de incremento propuesto por la Cooperativa fue del 32%. Este Concejo no puede dejar de desconocer la difícil situación económica por la que estamos atravesando a nivel país, que lleva a aumentos

desmedidos en todos los rubros, y que afectan tanto a vecinos como quienes deben proveer los servicios básicos indispensables, como es el caso de la Cooperativa. Frente a ello, debemos adoptar un posicionamiento que afecte lo menos posible, tanto a los usuarios como así también a la misma Cooperativa, de la cual cada usuario es parte. Es por ello que, luego de analizar la situación y de varias conversaciones con los representantes de la misma, hemos propuesto que dicho incremento sea concretado de la siguiente manera: En primer lugar, 1) Desdoblado, en dos cuotas consecutivas, no perdiendo de vista que en función de los trámites pertinentes para la aprobación definitiva del incremento, la cooperativa estaría recibiendo en mayo y en junio este aumento. 2) Este aumento se aplicará de manera diferenciada, según las escalas de consumo: un 20% en el primer mes a todos los tramos de la escala de consumo, y en el segundo mes, diferenciado según tramos de la escala 6% a las escalas de consumo que se encuentran entre 0 y 10 metros cúbicos y 12% a las que se encuentran por encima de 10 metros cúbicos. Creo, que esta propuesta, además de ser más justa con los que menos consumen, aportará a disminuir los niveles de consumo en esos segmentos que más utilizan el recurso, a veces indiscriminadamente. Obviamente, no podemos dejar de considerar, que dentro de esos usuarios con niveles de consumo más elevados, puede haber casos que requieran de un análisis en función de su situación económico-social, por ejemplo, familias numerosas, que al contar una mayor cantidad de integrantes sobrepasan los consumos medios. En estos casos hemos propuesto, consensuadamente con la Cooperativa, que la misma envíe el listado de usuarios en situación de corte al Área de Desarrollo Humano para definir y abordar conjuntamente estos casos. Recordemos también que, por normativa local, contamos con el recurso de una tarifa al 50% para usuarios jubilados, con discapacidad, instituciones, todo ello en el marco de la Ley N° 11.220, que establece en su Artículo 81º), los principios generales a los que debe atenerse el Régimen Tarifario. Tratamos así de encontrar una salida equitativa y justa a una situación que ya de por sí se torna compleja, puesto que pone en contraposición los intereses particulares de cada vecino en lo relativo a su economía familiar frente a los intereses de la Cooperativa, de la cual participamos como asociados los mismos vecinos/usuarios y que es quien brinda desde hace años un recurso de calidad. Por todo lo expuesto, es que expresamos en el Proyecto de Ordenanza lo siguiente: Artículo 1º) Apruébese el “Régimen Tarifario” para el servicio de agua potable para la ciudad de Sunchales que, como Anexo I, se adjunta al presente. Y su Artículo 2º) dice: Dergase la Ordenanza N° 2701/2018. El Artículo 3º) es de forma, y bueno, si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra...”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias, Presidenta. Simplemente para ampliar algunos conceptos a los cuales Usted hacía referencia y quizás aportar algunos números más, a la justificación de la cual hoy, estamos aprobando esta Ordenanza. Bueno, decir que, como siempre ocurre en esta etapa del año, nos toca la no muy grata tarea quizás, de autorizar un incremento en las tarifas del servicio de agua potable. Digo, no muy grata, no porque no se justifique desde los números, ya voy a hacer referencia, más precisamente a esto, sino por la situación que están viviendo todos los vecinos, una situación socio – económica, que está viviendo nuestro país, Sunchales en particular. Algunos vecinos con ingresos vulnerables, que han tenido ya que sufrir, a lo largo de estos años, incrementos muy significativos de las tarifas de servicios públicos.

Bueno, y en este caso en particular, lo que tiene que ver con el agua potable, que está prestada por una entidad local, nosotros desde el Concejo tenemos que estar avalando este tipo de incrementos de tarifa que, como decía Usted y lo vamos a estar demostrando en números, está más, que justificado, pero que en definitiva siempre terminan siendo medidas, que perjudican un poco más, el poder adquisitivo de los vecinos. Los números son contundentes, cuando tuvimos posibilidad de recibir el informe complementario de la Cooperativa, de la nota original de pedido de adecuación del régimen tarifario, cuando teníamos la posibilidad de analizar los números, realmente dan cuenta de una situación muy compleja, desde el punto de vista económico - financiero, que obviamente, afecta a las finanzas y a la economía de la entidad prestadora de este servicio. A todas luces, las principales variables económicas, que tienen incidencia en los costos de captación, de producción y distribución de agua, han tenido un comportamiento muy superior al proyectado, esto es lo que, de alguna manera, obliga a la Cooperativa a estar solicitando un importe o un porcentaje elevado, pero que, como decía, realmente es irrefutable, desde el punto de vista de los números, para dar visibilidad un poco a lo que estoy diciendo, mencionar, por ejemplo, lo que tiene que ver con el costo de la energía eléctrica, que representa aproximadamente un 30% en la estructura de costos de la Cooperativa, ha tenido una evolución, desde el último momento, en que se otorgó el aumento, hasta este momento, es decir, casi un año calendario, ha pasado de \$ 1,86 el precio del kwatt promedio, obviamente, porque siempre se manejan con escalas de consumo, a \$ 4,15 el kwatt, que va a ser la factura de febrero del 2019, lo que representa un incremento del 123% de este insumo, cuando se había proyectado de punta a punta un aumento del 24% de este insumo. Así también, lo que tiene que ver con el índice de precios del consumidor ha tenido una variación, como todos sabemos ya, y es de público conocimiento, es superior al 50% de diciembre o de enero, a diciembre del 2018, cuando la proyectada fue del 24%, por lo tanto, nos encontramos ante una variación del 26%, un desvío, mejor dicho, del 26%, con respecto a lo proyectado. También podemos ver la variación del tipo de cambio, del dólar, una variable económica, que también tiene incidencia en la Cooperativa, habida cuenta de que gran cantidad de los insumos de la Cooperativa son importados, y por lo tanto, también están afectados por este tipo de incrementos. Bueno, creo que hacer referencia a esto es ya tedioso, pero sí sabemos que, desde enero del 2018 a enero del 2019, ha tenido un incremento al tipo de cambio del dólar del 196%, con lo cual, es muy superior a lo que se había estimado, también la mano de obra, que representa arriba de un 50%, un 53% de incidencia en la estructura de costos, donde se había estimado, en base a las paritarias anteriores, un 15% de variación con la cláusula ajuste, ha tenido variaciones muy superiores a las previstas, alrededor del 45%, lo que determina un desvío del 30%, con respecto a lo estimado. Esto, de alguna manera, nos permite inferir que, realmente, la situación ameritaba un análisis, por parte del Concejo, como bien decía la Presidenta, nosotros también, estamos en una situación, en donde no solamente debemos sopesar la situación económica - financiera de la Cooperativa, protegerla, resguardarla, porque es una entidad local, prestadora de un servicio público, sino también, bueno, tener una mirada hacia el vecino, hacia cual es el impacto que tiene esto, en los bolsillos de los vecinos, que consumen el agua potable. Es así entonces que, a partir también, de una propuesta realizada

por esta banca, en virtud de algunos conocimientos de mi profesión, he tenido la posibilidad de hacer algunos ejercicios y también traer a la mesa de discusión y de Comisión, la posibilidad de estar haciendo, como en otras oportunidades y en otras experiencias anteriores, un incremento, digamos, escalonado al propuesto originalmente por la Cooperativa, y una cuestión, que es novedosa, que no se ha trabajado en otros años, y que tiene que ver con trabajar con distintos porcentajes de aumento, según los tramos de consumo, como Usted también, muy bien mencionaba, Señora Presidenta, y que en lo concreto, tiene que ver con hacer un corte, digamos, que puede parecer una arbitrariedad, pero que también esto, analizado junto con las autoridades de la Cooperativa de Agua, nos permite inferir que, de cero a diez metros cúbicos podemos, esto no es obviamente una proyección lineal, pero si nos permite inferir, que se encuentra la mayor cantidad sobre los consumos bajos, se encuentran también, los sectores de bajos ingresos, y a partir de diez metros cúbicos en adelante, el alto consumo lo estamos, de alguna manera, le estamos volcando un mayor porcentaje de incremento, de manera tal, de si se me permite el término, castigar un mayor consumo. Esto, obviamente, traído de la mano también, con una política de racionalización en el uso del recurso, de la cual nosotros, como Concejales, somos altamente conscientes, pero que al mismo tiempo también, se ha preocupado y ocupado la Cooperativa de estar trabajando con campañas de concientización en un uso racional y responsable de este recurso tan vital. Decía entonces, la propuesta que hemos trabajado desde el Concejo y elevado a la Cooperativa, tiene que ver con un aumento generalizado, el primer mes del 20% y luego, por tramos, un 12% al sector de mayor consumo y un 6% al tramo de menor consumo. Esto, como decía entonces, también tiene un antecedente que fue el año pasado, en donde también trabajamos, intentamos trabajar sobre un incremento escalonado, que fue en aquella oportunidad del 18%, a partir de mayo y del 8% a partir de agosto y que, en definitiva, también terminaron siendo inferiores a la evolución de las principales variables económicas, pero que, de alguna manera, tratábamos de dar algún tipo de respuesta hacia el vecino. Por último, Presidenta, quiero hacer una pequeña reflexión, sobre una cuestión, que también ha sido abordada por los Directivos de la Cooperativa de Agua en el trabajo en Comisión, en oportunidad a la reunión que hemos tenido con ellos, y de la cual, nosotros venimos también hablando y, de alguna manera, analizando hace mucho tiempo, y que tiene que ver con las asimetrías, que tienen que soportar las cooperativas prestadoras de servicio de agua, con relación a las 17 localidades de la provincia, que poseen el servicio de ASSA. Sobre esta cuestión, bueno, todos sabemos que estas localidades, que están amparadas bajo Aguas Provinciales Santafesinas, cuentan con una especie de subsidio, que en realidad, todos los santafesinos estamos pagando a través de nuestros impuestos, y puesto en números, anualmente el Gobierno de la provincia de Santa Fe les otorga tres mil millones en concepto de obras y quinientos millones de pesos mensuales operativos, para poder estar, de alguna manera, estar trabajando de manera eficiente. Dinero, que no es aportado a las Cooperativas de agua, que en el resto de la provincia brindan este servicio y de la cual, obviamente, nuestra ciudad es uno de esos casos. Digo esto, porque en innumerables ocasiones, tanto los Gerentes o los Directivos de la Cooperativa de Agua, han realizado innumerables gestiones ante los distintos niveles del Gobierno Provincial, distintas áreas, Secretaría de Energía, Ministerio de Obras y Servi-

cios Públicos, Legisladores, Senadores, Diputados provinciales, de manera tal, de tratar de trabajar sobre una propuesta que permita tener o llegar con una tarifa, quizás subsidiada del costo de la energía eléctrica, una cuestión que puede manejar políticamente el Gobierno de la Provincia, a través de la Empresa Provincial de la Energía y en donde, la verdad, debemos decir, hasta ahora no se ha tenido eco y, de esa manera entonces, quedan evidenciadas, como decía, estas asimetrías entre un prestador de servicio y otro, que debe hacer realmente los esfuerzos necesarios, para poder seguir brindando un servicio de calidad, complementariamente tener que realizar las obras de mantenimiento de la red, de ampliación, y de acompañamiento a todas las obras de infraestructura, que se está haciendo en el Municipio y tener que hacerlo, obviamente, con Fondos propios, con el esfuerzo de todos los vecinos, sin el acompañamiento que debería tener el Gobierno de la Provincia, para realizar una situación equiparada, con el resto de las localidades que reciben el servicio de ASSA. Esto quería mencionarlo, porque realmente es una cuestión, de la cual no debemos dejar de pelearla, en esto también responsabilizo o hago de partícipe al Señor Intendente, que debería también encabezar las gestiones y las negociaciones ante la provincia, para poder realmente tener algún gesto político, por parte de ella, en torno a mejorar la situación económica financiera de la Cooperativa y, en definitiva, que no estemos obligados permanentemente, a tener que dar un alto incremento, otorgar desde el Concejo un alto incremento en los costos, cuando existen, decía entonces, una situación asimétrica, con respecto a otras localidades de la provincia. Simplemente, quería mencionar esto. Muchas gracias, Señora Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Cattaneo”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Solamente agregar algunas cuestiones, por ejemplo que, para la Organización Mundial de la Salud, una persona debería consumir un promedio de cien (100) litros de agua por día, para su higiene y consumo. En Sunchales, estamos en ciento cuarenta (140) litros por persona, pero en el resto de la provincia, donde el agua viene por el acueducto está en trescientos treinta y cuatro (334) litros, eso habla un poco de la concientización, de valorar el agua y el uso razonable, un poco haciendo referencia a la diferencia de los lugares, en donde está subsidiado, y donde no. Creo, que tenemos que defender a nuestra Cooperativa, yo me hago cargo de estos aumentos, que vienen de parte del Gobierno Nacional, pero no todo depende de él. Hay una parte que quería agregar, que todos tratamos, pero como bien dijo el Concejal Cattaneo, debemos tratar de proteger a la Cooperativa, ayudar y conseguir subsidios. Hay una Nota de febrero del 2018, donde se le pide, que está extendida por el Senado, firmada por nuestro Senador, donde en una parte dice: “al respecto de la presente, solicito al Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de incorporar el abastecimiento de agua tratada a la ciudad de Sunchales, distante a cuarenta kilómetros al noroeste, donde pasaría el trazado provincial de la obra”. Estaba hablando del acueducto. “Donde el servicio básico de agua potable, aproximadamente, llega a veinticinco mil personas, reemplazando el actual sistema de osmosis inversa, explotado por la Cooperativa de Agua de dicha ciudad, logrando que los costos sean actualmente, logrando así, que, llegado el acueducto, sean menores al existente. La concreción del acueducto permitirá ampliar el territorio de cobertura con agua potable de buena calidad, mejorar la calidad de agua potable, equiparar la cali-

dad de agua potable en casi toda la provincia, reducir el nivel de exposición de enfermedades de transmisión hídrica, unificar el costo de acceso del agua potable de buena calidad, que toca la población alcanzada por los acueductos, igualmente las tarifas mayoristas en las localidades abastecidas y construir la utilización racional del agua”. En otra nota, elevada también, por el Senador, en una parte dice: “respecto que pedía que llegue el acueducto a las ciudades de Sunchales y San Vicente, donde es provista por la Cooperativa. Al respecto, cabe aclarar, que el servicio de ambas localidades, prestado por Cooperativas, lo que hace que los vecinos paguen, en la actualidad, tarifas más elevadas, que el resto de los usuarios de la zona y que dicha obra además, cubriría las necesidades vitales de la población”. En esto yo estoy, bueno, creo que todos, tenemos que tratar que la Cooperativa siga funcionando, por lo que significa para nosotros, más que tratar de gestionar que llegue el acueducto, es tratar de que los subsidios sean de igualdad para todos, para los lugares en donde llegue, los lugares en donde no y, recalcar, que la calidad del agua, que provee la Cooperativa de Sunchales, está en óptimas condiciones, la mayoría, por lo menos mi familia, todo el mundo toma agua de la canilla y estamos bien sanitos. Nada más, quería agregar eso, Señora Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Muchas gracias Concejala Ferrero”. Pide la palabra el Concejala **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Gracias Presidenta. Simplemente... ayer, justamente, recibí un mensaje de un vecino que decía: “Señor Trinchieri, no permita que sigan aumentando los impuestos”, así en términos generales, y pensaba, como la voy a, a esa persona, como la voy a mirar ahora que, más allá de todas las explicaciones, como bien lo planteaba la Presidenta y las justificaciones, en los hechos, seguimos agregando números a las boletas de servicios absolutamente básicos, que tenemos hacia los vecinos y somos el primer escalón, la cara más visible con los vecinos, cuando se encuentran, con que siguen los tarifazos y aumentando las boletas. Por supuesto, que no voy a justificar, ni a manifestar, porque ya está más que claro, la obra y las acciones, que llevan adelante nuestras autoridades de la Cooperativa de Agua que, en definitiva, es una concesión que otorga la Municipalidad, es por eso que, nosotros, tenemos que intervenir en las modificaciones de las tarifas. Creo, que fue absolutamente claro el Concejala Cattaneo, cuando habló de la asimetría. Lo único que tengo para decir, es terrorífico esto de que nosotros, a través de nuestros impuestos, o sea, tenemos una doble imposición, por un lado, a través de nuestros impuestos, estamos solventando en parte, el agua que se subsidia a las diecisiete ciudades, entre ellas Rosario y Santa Fe, a través de la Empresa Provincial ASSA y al mismo tiempo, nos tenemos que hacer cargo del ciento por ciento de la producción de agua, de nuestra Cooperativa. Es un hecho de injusticia absoluto que, por otro lado, todos lo conocemos, hace años, que venimos reclamando por este tema, y esto continúa igual, continúa del mismo modo. Estamos condenados, por generar nuestra propia agua, a través de la Cooperativa, hacernos cargo de una doble imposición y, en este caso, en un tema tan sensible, además está decir del agua, como un elemento de consumo básico, y en la incidencia que tiene el 30%, del cual manifestaba el Concejala Cattaneo, sobre el costo que tiene la producción de agua en nuestra Cooperativa, del 30% de incidencia. Como bien decía, el aumento de un ciento treinta por ciento (130%), que es allí donde uno, y lo planteábamos, y la gente de la Cooperativa manifestó, que había hecho también, algún tipo de planteo,

ante la Secretaría de Energía y ante el Gobierno Provincial. Es un tema tan sensible, en donde, perfectamente podría haber un tratamiento excepcional acerca de la venta de energía eléctrica, en este caso, a las Cooperativas, teniendo en cuenta los objetivos. Primero el concepto de cuál es el servicio que brinda, que es el de agua potable, nada menos ni nada más, y segundo, tratándose de una Cooperativa. Es decir, que tiene que ver con el ADN del Partido Socialista, que está al frente del Gobierno Provincial, y es allí, donde a uno le da un poquito de cosa, porque no haya atención. Manifestaban que, por ahí, no tenían o no habían sido escuchados, estoy pensando en la Cooperativa de Agua de la ciudad, como de todas las Cooperativas que trabajan en el área de Servicio Público de la Provincia que, en definitiva, actúan como una..., salen a resolver un tema que si pensamos en lo que significa el servicio de agua potable, probablemente, es un servicio básico que debería hacerse cargo, "hacerse cargo", parece que correspondería al Gobierno Provincial, y que Sunchales, como otro lugares, han asumido esa responsabilidad de llevar adelante esta obra y que estamos aportando, entre todos los sunchalenses. Quería dejar esto, como reflexión, y seguramente, seguiremos sobre este tema. Nos manifestaban, las autoridades de las Cooperativas que, aun así, están en una situación de déficit operativo, para lo cual, esto que nosotros venimos a hacer, es poner un parche, pero no a resolverle el problema. Dios quiera, que esto se revise, por parte de las autoridades del Gobierno Provincial, para que dentro de dos o tres meses, no estemos hablando de un nuevo aumento de las boletas del agua potable. Estos son los temas, que nos deben ocupar a nosotros, porque en definitiva, somos los que estamos sobre el bolsillo de cada vecino y el impacto, que esto le va a provocar. Vuelvo a repetir, no tenemos otra alternativa, la Cooperativa debemos protegerla, como se ha dicho, debemos defenderla, debemos confiar, como lo venimos haciendo, estamos absolutamente orgullosos de la calidad del agua que nos brindan, y que es un ejemplo a nivel nacional, el trabajo que hace nuestra gente de la Cooperativa de Agua, pero bueno, hoy, a ese vecino que me dijo ayer, que no permita que aumenten los impuestos, lamentablemente no tengo otra alternativa, que decirle que sí, que a partir de... bueno, lo que se ha dicho, mayo y junio, vamos a tener un incremento que, como también, bien lo dijo la Presidenta, y está bueno decirlo, todos aquellos casos sociales, además de lo que está, del resguardo que ya tienen de la reducción del 50%, también se ha dicho y se lo hemos pedido, todos los Concejales que, aquellos casos muy puntuales, aun los que exceden este segundo tramo, sea tratado en forma directa, antes de producir el corte con el área de Desarrollo Humano, que ese es un tema, que seguramente, desde la Municipalidad van a estar, y desde el Ejecutivo, acompañando toda esta cuestión, por lo que significa, obviamente para la salud de cada una de las familias, el consumo del agua potable. Gracias, Señora Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Trinchieri". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Breve, solamente no desconozco la situación del acueducto, todo lo que se habló, simplemente quería decir dos cosas. En primer lugar, algo que decía el Concejal Cattaneo haciendo, no recuerdo el término, mencionando al Intendente en cuanto a la gestión, creo que eso, aplica para todos. Es decir, todos nosotros tenemos que estar desde el lugar que nos toque y desde las posibilidades que tenemos, siempre pendientes de eso, porque me parece, que todos tenemos nuestras alternativas y nuestros caminos,

para poder tratar de encontrar paliativos que, seguramente, no serán siempre lo suficientemente necesarios, como para equiparlo a lo mejor con otras ciudades, que tengan la disponibilidad del acueducto. Por otro lado también, no sé si alguien lo dijo, la verdad, pero tener en cuenta la situación desastrosa, económica, en la que está el país. O sea, la Cooperativa de Agua Potable se nutre de insumos que, en su mayoría, están relacionados con el dólar, está \$ 42,40 el dólar hoy, cuando hace diez meses atrás, estaba en la mitad. Realmente, digamos, son muchos los factores que hacen, que tengamos que evaluar y que tengamos que tomar estas decisiones, que realmente comparto, son muy difíciles, no son para nada agradables, pero de alguna manera también, vienen a acompañar y a ratificar el trabajo que se está realizando desde la Cooperativa de Agua Potable que, afortunadamente, a todos los sunchalenses nos otorga un buen servicio y un agua de calidad. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Bueno, simplemente abogo desde aquí, como para que cada uno de nosotros continúe, como seguramente lo vienen haciendo, realizando las gestiones, transmitiendo las inquietudes a nuestros representantes a quienes están en otros niveles de gobierno, pero muy cercanos a nosotros, desde lo ideológico. También abogando, porque las propuestas sean analizadas y llevadas a cabo, la que sea mejor, para el funcionamiento de nuestra Cooperativa. Sí entiendo, que esta es una situación de larga data, que viene de hace muchísimo tiempo, que seguramente necesita de respuestas, por lo tanto abogamos, acompañamos desde acá, para que todas esas gestiones sean realizadas. Seguramente, ha habido muchas personas, que han estado trabajando en diferentes niveles de gobierno, también en otras épocas, en la actualidad, en las legislaturas y bueno, seguramente han puesto todo el empeño para que esta situación pueda ir cambiando, pueda ir mejorando, en aras de las mejoras del servicio de la calidad y del trabajo de nuestra Cooperativa, pero bueno, es unir esfuerzos y seguir luchando para que esta situación pueda mejorar. Nada más, muchas gracias. Me queda pendiente la moción, para este Proyecto de Ordenanza, que dado, que es un Proyecto, que si bien ingresa en la fecha, lo hemos estado trabajando mucho en Comisión. Solicito entonces su aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N°: 00414 DB. Tipo: Resolución. Autoría: Andrea Ochat. Adhesión: María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Fernando Cattaneo, Carlos Gómez y Leandro Lamberti. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1°: El Concejo Municipal de Sunchales adhiere, en el marco de sus competencias, a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 337/2019. ARTÍCULO 2°: Disponese asueto para el día 08 de marzo, desobligando de sus tareas habituales a las trabajadoras de la administración pública dependientes del Concejo Municipal; en virtud de conmemorarse el “Día Internacional de la Mujer” y atendiendo a las medidas de fuerza y manifestaciones que los diferentes colectivos de mujeres vienen desarrollando reiteradamente en nuestro país. ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. El Decreto N° 337/2019, emitido por el Gobernador de nuestra provincia, adhiere a la conmemoración del 8 de Marzo “Día Internacional de la Mujer” y dispone que, en esta oportunidad, en atención a las dimensiones y trascendencia política, que han tomado este año, las manifestaciones y acontecimientos que llevará a cabo el referido movimiento de mujeres**

durante ese día, las agentes de la Administración Pública Provincial, quedarán desobligadas de sus tareas habituales, para facilitar su participación en las distintas actividades organizadas, con excepción de aquellas que se encontraren afectadas a garantizar los servicios esenciales y de seguridad pública”. La fecha del 8 de marzo, como hoy yo lo decía, fue institucionalizada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, conmemorando la lucha de las mujeres por su reconocimiento, como iguales en dignidad y en derechos en todas las sociedades del mundo. El 8 de marzo de 2017, tuvo lugar el Primer Paro Internacional de Mujeres, con presencia en más de 50 países y 200 ciudades alrededor del mundo. El 25 de noviembre de 2017, tuvieron lugar importantes manifestaciones por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en varios países, así como una masiva respuesta a la convocatoria de la Women's March 2018, en Estados Unidos. Estas movilizaciones, son consideradas por activistas, como antecedentes, para una segunda convocatoria global al paro internacional de mujeres. Es así, que en el año 2018, se llamó internacionalmente a un Paro o Huelga Internacional Feminista del 8-M, la que se convirtió en una movilización mundial en el Día Internacional de la Mujer. La misma, fue convocada por organizaciones feministas y aliadas de la lucha por los derechos de las mujeres, en todo el mundo, se produjo la adhesión de más de 170 países y una gran cantidad de actividades locales, relacionadas. En nuestra provincia y en nuestra ciudad, esta fecha ha motivado la organización creciente de los colectivos de mujeres en la reivindicación de sus derechos, proponiendo el paro internacional de mujeres, como medida de fuerza y de visibilización de su lucha, por la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. En nuestra ciudad, los colectivos de mujeres, han organizado la realización de un acampe en la Plaza Libertad, desde las 09:00 horas de la mañana, en el cual se desarrollarán acciones durante toda la jornada hasta su cierre, con un acto, a partir de las 19:00 horas. Es imprescindible declamar y reclamar, que lo que está pendiente en materia de derechos, afecta a más del cincuenta por ciento de la población mundial. Como puntualizaba Elisabeth Auster en 2013, sobre el rol de las mujeres en el trabajo. “Las mujeres se han incorporado progresivamente al mercado de trabajo, de modo que hoy, seis de cada diez adultas trabajan, pero son las que peor están en él: mayor porcentaje de trabajo informal, sueldos más bajos por igual tarea, aun cuando estén más calificadas y mayor probabilidad de ser despedidas, a la hora de un recorte de personal, tengan. Se espera, que las mujeres logren equilibrios perfectos entre el hogar y el trabajo, se las carga de culpas si no lo logran o se les dificulta el progreso profesional, porque justamente, se supone, que ellas pondrán el trabajo en segundo lugar, si se las necesita en casa, algo que nunca se espera de un varón. Las leyes, que favorecen el cuidado de los niños, se enfocan en aumentar la disponibilidad de las mujeres para la crianza; apenas se ocupan de repartir esta responsabilidad con los varones. Las situaciones de acoso sexual o de hostigamiento laboral, persisten en distintos ámbitos de trabajo, las mujeres en los puestos jerárquicos, son las que más se van acercando en lo salarial a sus pares masculinos, en otros puestos, la diferencia salarial puede ser de hasta el 30%. Aunque, va en aumento la proporción de mujeres en puestos de alta responsabilidad, se mantiene el esquema de pirámide, por el que hay mayor porcentaje de mujeres en los trabajos menos calificados, que en los más altos. Históricamente, las mujeres que han sali-

do a trabajar y pudieron pagarlo, no compartieron la responsabilidad del hogar con sus parejas masculinas, sino que las delegaron en otras mujeres, las trabajadoras del hogar o empleadas domésticas, reproduciendo un sistema de empleo precario femenino, que apenas empieza a mejorarse, con el registro de las empleadas domésticas. Las políticas públicas, destinadas a la mayor inclusión de las mujeres en el mercado laboral, por lo general no tienen una perspectiva de género, por lo que tienden a reproducir estas condiciones desfavorables. Aunque existe una jubilación para amas de casa, el tiempo que las mujeres dedican a las tareas del hogar, no se toma en cuenta en las políticas públicas, las encuestas hablan de una diferencia de entre 20 y 40 minutos de diferencia en el promedio diario de tiempo, dedicado a lo doméstico, por varones y mujeres. El trabajo de cuidado de niños y adultos, se identifica culturalmente, como una responsabilidad femenina, por lo que no se la reconoce, ni valora, en toda su dimensión”. A ello, se suman las estadísticas escandalosas de violencia de género, que persisten con brutalidad sobre el cuerpo de las mujeres y que repercuten, directamente, sobre cualquier noción de libertad, igualdad y dignidad. Las mujeres no van a esperar a que el Estado las acompañe y les garantice sus derechos, están organizando los medios para fortalecer sus voces y estrechar hermanamientos, esta propuesta, solamente busca correr una pequeña valla y expresar nuestro profundo acompañamiento para lograr una sociedad igualitaria, en donde nuestro género, no condicione la medida de nuestros sueños. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en el siguiente Proyecto de Resolución, que expresa lo siguiente: Artículo 1º) El Concejo Municipal de Sunchales adhiere, en el marco de sus competencias, a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 337/2019. En su Artículo 2º) Disponese asueto para el día 08 de marzo, desobligando de sus tareas habituales a las trabajadoras de la administración pública, dependientes del Concejo Municipal; en virtud de conmemorarse el “Día Internacional de la Mujer” y atendiendo a las medidas de fuerza y manifestaciones, que los diferentes colectivos de mujeres vienen manifestando, reiteradamente, en nuestro país. El Artículo 3º) es de forma. Si bien, este es un Proyecto, que ingresa en el día de la fecha, cuenta con la adhesión de todos los Concejales, por lo tanto solicito su aprobación sobre tablas”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, siendo este el último punto, del día de la fecha, siendo las doce horas cincuenta y ocho minutos, doy por finalizada la Sesión”.-